



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad

### "Suministro de Productos Farmacéuticos para la Dirección de Sanidad Policial /Policía Nacional"

No. SEDS-032-2019

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. SEDS-032-2019, a presentar ofertas selladas para el **"Suministro de Productos Farmacéuticos para la Dirección de Sanidad Policial/Policía Nacional"**

1. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.
2. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
3. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Gerencia Administrativa en la dirección indicada al final de este Aviso, en un horario de atención al público de lunes a viernes, de 08:00 a.m. a 04:00 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de trescientos lempiras exactos (L. 300.00), mediante recibo TGR1 cancelado en instituciones del Sistema Financiero Nacional.

Asimismo, los documentos podrán ser solicitados mediante correo electrónico a la dirección siguiente: **gerencia@seguridad.gob.hn**, o examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, "HondusCompras", (**www.honduscompras.gob.hn**).

4. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Gerencia Administrativa, Edificio contiguo a Despacho Ministerial, Secretaría de Seguridad, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, a más tardar a las 1:50 p.m. del día miércoles 05 de febrero de 2020**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas.
5. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada anteriormente, el día **miércoles 05 de febrero de 2020, a las 2:00 p.m.**

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una *Garantía y/o Fianzas de Mantenimiento de la oferta* por un monto equivalente al menos 02% por ciento del precio de la oferta.

Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, 27 de diciembre de 2019.

General de División (r)  
**Julían Pacheco Tinoco**  
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad

# DOCUMENTO DE LICITACIÓN



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

## LICITACIÓN PÚBLICA

LPN No. SEDS-032-2019

**“SUMINISTRO DE PRODUCTOS  
FARMACÉUTICOS PARA LA  
DIRECCIÓN DE SANIDAD  
POLICIAL/POLICIA NACIONAL”**

**FUENTE DE FINANCIAMIENTO:**

**FONDOS NACIONALES**

**TEGUCIGALPA, M.D.C., DICIEMBRE 2019**

## ÍNDICE

SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES .....	1
IO-01 CONTRATANTE.....	1
IO-02 TIPO DE CONTRATO .....	1
IO-03 OBJETO DE CONTRATACION .....	1
IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS.....	1
IO-05 PRESENTACIÓN DE OFERTAS .....	1
IO-05.1 CONSORCIO .....	3
IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS.....	3
IO-07 GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA .....	3
IO-08 PLAZO DE ADJUDICACION.....	4
IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR.....	4
IO-10 REUNION DE ACLARACIONES .....	7
IO-11 EVALUACION DE OFERTAS.....	8
IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES.....	10
IO-13 ADJUDICACION DEL CONTRATO .....	10
IO-14 FIRMA DE CONTRATO.....	11
SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACION .....	13
CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.....	13
CC-02 PLAZO CONTRACTUAL .....	13
CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO.....	13
CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO.....	15
CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCION.....	15
CC-07 GARANTÍAS .....	15
CC-08 FORMA DE PAGO .....	16
CC-09 MULTAS .....	17
SECCION III - ESPECIFICACIONES TECNICAS.....	18
ET-01 NORMATIVA APLICABLE .....	18
ET-02 CARACTERÍSTICAS TECNICAS .....	18
ET-03 ACCESORIOS .....	23

ET-04	SERIES .....	23
ET-05	CATÁLOGOS .....	23
ET-06	OTROS.....	23

## SECCION I - INSTRUCCIONES A LOS OFERENTES

### IO-01 CONTRATANTE

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad**, promueve la Licitación Pública No. **SEDS-032-2019**, que tiene por objeto el “**Suministro de Productos Farmacéuticos para la Dirección de Sanidad Policial/Polici a Nacional**”

### IO-02 TIPO DE CONTRATO

Como resultado de esta licitaci n se podr  otorgar un **Contrato de Suministro**, entre la **Secretar a de Estado en el Despacho de Seguridad/Polici a Nacional** y el licitante ganador.

### IO-03 OBJETO DE CONTRATACI N

**Suministro de Productos Farmac uticos** para la Direcci n de Sanidad Policial.

### IO-04 IDIOMA DE LAS OFERTAS

Deber n presentarse en **espa ol**, incluso informaci n complementaria como cat logos t cnicos, etc.

En caso de que la informaci n complementaria est  escrita en idioma diferente al espa ol, deber  acompa arse de la debida traducci n de la Secretar a de Relaciones Exteriores.

### IO-05 PRESENTACI N DE OFERTAS

Las ofertas se presentar n en: **La ventanilla de atenci n al p blico de la Gerencia Administrativa de la Secretar a de Estado en el Despacho de Seguridad**; dicha presentaci n es individual y pueden participar personas naturales o jur dicas.

Ubicada en: **Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Moraz n, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Polici a, antes del Campo de Parada Marte.**

El d a  ltimo de presentaci n de ofertas ser : **mi rcoles 05 de febrero de 2020.**

La hora l mite de presentaci n de ofertas ser : **1:50 p.m. hora oficial de la Rep blica de Honduras (196 de Hondutel).** Las ofertas que se reciban fuera de plazo ser n rechazadas.

El acto p blico de apertura de ofertas se realizar  en el **Sal n Multiusos de la Gerencia Administrativa** ubicado en el Edificio contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal,

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte, **a partir de las: 2:00 p.m.** hora oficial de la República de Honduras.

Una copia del acta de apertura de ofertas será publicada en el **Sistema HonduCompras**.

Los oferentes presentarán sus ofertas firmadas y selladas en tres (3) sobres diferentes, debidamente cerrados, rotulados en idioma español, de acuerdo a las indicaciones siguientes:

**a. PRIMER SOBRE: OFERTA ECONÓMICA**

Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Económica y será rotulado “OFERTA ECONÓMICA”.

**b. SEGUNDO SOBRE: OFERTA TÉCNICA**

Contendrá Original y dos (2) copias de la Oferta Técnica y será rotulado “OFERTA TÉCNICA”.

**c. TERCER SOBRE: DOCUMENTACIÓN LEGAL**

Contendrá Original y dos (2) copias de toda la Documentación Legal y será rotulado “DOCUMENTACIÓN LEGAL”.

**Todos los sobres deberán rotularse de la manera siguiente:**

**PARTE CENTRAL:**

Gerencia Administrativa  
Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad  
Aldea El Ocotal, Francisco Morazán

**ESQUINA SUPERIOR IZQUIERDA**

Nombre completo del oferente, dirección completa, números de teléfonos, correo electrónico oficial para las comunicaciones correspondientes.

**ESQUINA INFERIOR IZQUIERDA**

**OFERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. SEDS-032-2019.**

**ESQUINA SUPERIOR DERECHA**

Fecha de Apertura: **miércoles 05 de febrero de 2020.**  
Hora de Apertura: **10:00 a.m. hora oficial de la República de Honduras.**

La parte de atrás de la cerradura de los sobres, debe estar estampada con el sello de la empresa.

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

Si el paquete no está sellado y rotulado según lo solicitado, la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional no recibirá la oferta.

Los Oferentes NO podrán presentar Ofertas alternativas. Las ofertas deberán ser presentadas en Lempiras y estar foliadas e inicializadas en todas sus hojas por el oferente o su representante legal.

**La participación en la presente Licitación será por Lote, es decir, que los oferentes deberán cotizar todos los ítems incluidos por el(los) Lote(s) de interés, asegurándose que haya compatibilidad entre los ítems ofertados.**

### **IO-05.1 CONSORCIO**

Cada Oferente presentará una  **sola Oferta**, ya sea individualmente o como miembro de un Consorcio.

Si el Proveedor es un Consorcio, todas las partes que lo conforman deberán ser mancomunada y solidariamente responsables frente al Comprador por el cumplimiento de las disposiciones del Contrato y deberán designar a una de ellas para que actúe como representante con autoridad para comprometer al Consorcio.

La composición o constitución del Consorcio no podrá ser alterada sin el previo consentimiento del Comprador.

### **IO-06 VIGENCIA DE LAS OFERTAS**

Las ofertas deberán tener una vigencia mínima de **Noventa (90) días calendario**, contados a partir de la fecha de presentación.

No obstante, en casos calificados y cuando fuere estrictamente necesario, el órgano contratante podrá solicitar la ampliación del plazo a todos los proponentes, siempre que fuere antes de la fecha prevista para su vencimiento.

Si se ampliare el plazo de vigencia de la oferta, deberá también ampliarse el plazo de garantía de mantenimiento de oferta.

### **IO-07 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA**

Los interesados en participar en una licitación pública o privada, deberán garantizar el mantenimiento del precio y las demás condiciones de la oferta mediante el otorgamiento de una garantía equivalente, **por lo menos, al dos por ciento (2%) de su valor.**

Comunicada que fuere la adjudicación del Contrato, dicha garantía será devuelta a los participantes, con excepción del oferente seleccionado quien previamente deberá suscribir el contrato y rendir la garantía de cumplimiento.

**Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.**

La garantía deberá tener una vigencia **mínima de treinta (30) días adicionales**, posteriores a la fecha de vencimiento de la vigencia de las ofertas.

#### **IO-08 PLAZO DE ADJUDICACIÓN**

La adjudicación del contrato al licitante ganador, se dará dentro de los **Ciento veinte (120) días** calendarios contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

#### **IO-09 DOCUMENTOS A PRESENTAR**

Cada oferta deberá incluir los siguientes documentos:

##### **09.1 Información Legal**

1. Copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas en el Registro Mercantil.
2. Copia autenticada del poder del representante legal del oferente, debidamente inscrito en el Registro Mercantil.
3. Constancia de colegiación del oferente (si aplica).
4. Copia autenticada de RTN del oferente (empresa y representante legal).
5. Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades.
6. Formulario de Presentación de Oferta.
7. La certificación de la Secretaría de Desarrollo Económico de ser representante o distribuidor de los bienes ofertados (si aplica).
8. La Declaración Jurada de la empresa y de su representante legal debidamente autenticada de no estar comprendido en ninguno de los casos señalados de los artículos 3 y 4 de la Ley Contra el Lavado de Activos.
9. Solvencia de INFOP.

10. Registro Sanitario.
11. Copia del permiso de Operación Municipal, de la localidad de la Empresa.
12. Evidencia documental de referencia emitido por la Autoridad Reguladora Nacional del País de fabricación del producto.
13. **En caso que el oferente cuente con la constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE, no deberá presentar los documentos descritos en los incisos 1 al 4, siempre y cuando esta información se encuentre actualizada en dicho registro, solamente bastará con la presentación de la constancia de inscripción antes mencionada.**

En caso de presentar copia de documentos, estas deberán venir debidamente autenticadas por Notario Público. Las auténticas de fotocopias y firmas deberán presentarse en certificados de autenticidad separados.

## 09.2 Información Financiera

1. Documentos probatorios de acceso inmediato a dinero en efectivo por al menos **CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DE LA OFERTA<sup>1</sup>**, pueden ser evidencias de montos depositados en caja y bancos, constancias de créditos abiertos otorgados por instituciones bancarias, nacionales o extranjeras, créditos comerciales, etc.
2. Copia de autenticidad del balance general debidamente acreditado del ejercicio fiscal e inmediato superior, por un perito colegiado o compañía auditora debidamente autorizada.
3. Autorización para que la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** pueda verificar la documentación presentada con los emisores.

## 09.3 Información Técnica

1. Original del Certificado de Distribuidor Autorizado.
2. Formulario de Autorización del Fabricante (Ver anexos).
3. Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.

---

<sup>1</sup> Las líneas de crédito deben ser constancias originales emitidas por instituciones bancarias, con fecha reciente a la presentación de las ofertas.

4. Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.
5. Listado original de al menos tres (03) contratos similares finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).

Se entiende por contratos similares aquellos cuyo objeto ha sido el suministro del servicio ofertado.

6. Constancias originales que avalen la información del listado presentado en el numeral anterior, membretadas y firmadas por la entidad que recibió el bien o servicio, dichas constancias deberán contener como mínimo lo siguiente: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, indicar si se recibió a satisfacción los servicios adquiridos, nombre, cargo, teléfono y firma de quién la expide, y avaladas con copia de su respectivo contrato, orden de compra o documento similar, en caso de presentar fotocopia deberán venir autenticadas.
7. Las constancias que no detallen el importe de la venta realizada no serán consideradas excepto que sean subsanadas en el tiempo establecido en el artículo 132 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estados de Honduras.

#### 09.4 Información Económica

- Plan de Oferta, en la siguiente forma:

No. de Lote	CONCEPTO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1					
2					
				OFERTA TOTAL	

## Sección I – Instrucciones a los oferentes

Este Plan deberá ser firmado y sellado por el representante legal del ofertante, en papel membretado.

Los precios deberán presentarse en Lempiras y únicamente con dos decimales.

El valor total de la oferta deberá comprender todos los impuestos correspondientes y costos asociados hasta la entrega de los bienes y/o servicios ofertados a la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**, en el lugar y fechas especificados en estas bases.

### *Nota Importante:*

*El sobre contentivo de la Oferta Económica deberá incluir de forma ineludible el Formulario o Carta de Presentación de la Oferta firmada y sellada por el oferente o su representante legal y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Ambos documentos originales.*

*Para lo cual, se recomienda a los Oferentes tomar como referencia las situaciones constitutivas de Descalificación previstas en el Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.*

## IO-10 REUNIÓN DE ACLARACIONES

**El ente contratante podrá realizar una reunión para aclarar consultas que hayan recibido por parte de uno o más potenciales oferentes.**

Datos de la Reunión:

- **Lugar:** Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, contiguo al Despacho Ministerial, Aldea El Ocotal, Francisco Morazán, antiguas instalaciones de la Academia Nacional de Policía, antes del Campo de Parada Marte.
- Fecha: **viernes 10 de enero de 2020.**
- Hora: **10:00 a.m.**
- Asistencia: opcional.
- *Período máximo para recibir aclaraciones:* **jueves 16 de enero de 2020, a las 15:00 hora oficial de la República de Honduras.**

## IO-11 EVALUACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente rutina de fases acumulativas:<sup>2</sup>

### 11.1 FASE I, Verificación Legal

Cada uno de los aspectos a verificar será de cumplimiento obligatorio:

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
El formulario de información sobre el oferente se presenta de acuerdo al formato suministrado y detalla la información requerida del oferente.		
La Garantía de Mantenimiento de Oferta asegura los intereses de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional (la especie de garantía es aceptable y la vigencia y el valor son suficientes)		
La sociedad ofertante se encuentra legalmente constituida		
Quien firma la oferta tiene la atribución legal para hacerlo		
Constancia de colegiación del oferente (si aplica).		
Copia autenticada de RTN del oferente.		
Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE. <sup>3</sup>		
<b>Otros aspectos verificables según documentación legal requerida en el apartado 09.1</b>		

### 11.2 FASE II, Evaluación Financiera

ASPECTO VERIFICABLE	CUMPLE	NO CUMPLE
---------------------	--------	-----------

<sup>2</sup> Para efecto de evaluación, sino pasa la fase legal, ya sea un documento sustancial, según lo indicado en el Pliego de Condiciones no se deberá seguir evaluando ni pasar a la siguiente fase de evaluación.

<sup>3</sup> En el caso en que el oferente presente la constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores, no deberá presentar copia autenticada de escritura de constitución y sus reformas debidamente inscritas y notificadas, poder del representante legal del oferente, constancia de colegiación del oferente y copia autenticada de RTN del oferente, a menos que alguno de los datos haya cambiado y no haya sido reportado a la ONCAE.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

Demuestra acceso inmediato a dinero en efectivo por <b>al menos el 50%</b> del valor total de la oferta (líneas de crédito) <sup>4</sup> .		
Demuestra endeudamiento <b>menor o igual a 70%</b> (pasivo total/activo total) <sup>5</sup>		
Autoriza que la <b>Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional pueda verificar la documentación presentada.</b>		

**11.3 FASE III, Evaluación Técnica**

**11.3.1 Sub Fase III.A Evaluación Técnica en Documentos:**

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS OFICIALES	CUMPLE	NO CUMPLE
Original del Certificado de Distribuidor Autorizado.		
Formulario de Autorización del Fabricante.		
Catálogo de Bienes y/o Servicios a suministrar, que incluya como mínimo la descripción de las especificaciones técnicas y fotografías.		
Listado original de al menos tres (03) contratos similares finalizados en los últimos 05 años, el cual debe contener: nombre o razón social de la entidad contratante, objeto del contrato, monto del contrato, fecha de suscripción del contrato y el carácter de la implementación del cliente (público o privado).		
<b>Otros aspectos verificables según información técnica requerida en el apartado 09.3</b>		

ASPECTO EVALUABLE EN DOCUMENTOS TECNICOS DEL FABRICANTE	CUMPLE	NO CUMPLE
Documentación emitida por el fabricante, en la cual se pueda verificar el cumplimiento de cada una de las especificaciones técnicas de cumplimiento mínimo sujetas a evaluación.		

<sup>4</sup> En caso de consorcio la calificación del consorcio será la suma de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

<sup>5</sup> En caso de consorcio la calificación del consorcio será el promedio de la evaluación de cada una de las empresas que forman parte del mismo.

Los aspectos técnicos que no puedan ser verificados en la documentación emitida por el fabricante, entregada en la oferta, se considerarán no cumplidos y la oferta será descalificada.

#### **11.3.2 Sub Fase III.B Evaluación Técnica Física:**

- Se realizará una verificación de las especificaciones técnicas solicitadas, conforme a la información técnica presentada en las ofertas.

#### **11.4 FASE IV, Evaluación Económica**

Se realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y se harán las correcciones correspondientes.

Se compararán los precios totales de las ofertas evaluadas y se ordenarán de la más baja evaluada a la más alta evaluada.

#### **IO-12 ERRORES U OMISIONES SUBSANABLES**

Serán subsanables todos los errores u omisiones que no modifiquen la oferta en sus aspectos económicos

Solamente la subsanación de los errores aritméticos podrá afectar la oferta en sus aspectos económicos de la siguiente forma:

- Diferencias entre las cantidades establecidas por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** y las ofertadas, prevalecerán las cantidades establecidas por la **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**.
- Inconsistencias entre precio unitario y precio total, prevalecerá el precio unitario.

**Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional** realizará la revisión aritmética de las ofertas presentadas y las correcciones las notificará al ofertante, quien deberá aceptarlas a partir de la recepción de la notificación o su oferta será descalificada.

El valor y el plazo de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no serán subsanables.

#### **IO-13 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato se adjudicará al ofertante que haya presentado la oferta mejor evaluada.

#### **Disposiciones Generales del Presupuesto 2019**

**ARTÍCULO 76.-** En observancia a lo dispuesto en el Artículo 72, párrafos segundo y tercero, de la Ley de Contratación del Estado, la multa diaria aplicable se fija en cero puntos treinta y seis por ciento (0.36%), en relación con el monto total del contrato por el incumplimiento del

plazo y la misma debe especificarse tanto en el pliego de condiciones como en el contrato de Construcción y Supervisión de Obras Públicas.

Esta misma disposición se debe aplicar a todos los contratos de bienes y servicios que celebren las Instituciones del Sector Público.

#### **IO-14 FIRMA DE CONTRATO**

El otorgamiento del contrato, se hará en un **plazo máximo de treinta (30) días calendario**, desde que la adjudicación quede en firme.

Antes de la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar los siguientes documentos:

- **Constancia original de la Procuraduría General de la República, de no tener juicios pendientes con el Estado de Honduras.**
- **Original o copia autenticada de la solvencia vigente del oferente (Sistema de Administración de Rentas).**
- **Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas del Estado, extendida por la ONCAE (solo en caso de haber presentado constancia de estar en trámite en el momento de presentar la oferta)**
- **Constancia de solvencia por el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS).**
- **Constancia de inscripción del registro de beneficiarios (proveedores de bienes y servicios del estado, SIAFI) extendida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN).**

En caso de consorcio deberán presentar los siguientes documentos:

- En caso que el socio designado sea un oferente nacional deberá presentar previo la firma del contrato los documentos solicitados en los numerales 1 al 6 de la IO-14.
- Documento donde cada una de las empresas que participen en Asociación o Consorcio, designan mediante poder mancomunado un Representante o Gerente Único.
- Convenio de Asociación o Consorcio debidamente inscrito en el Registro Mercantil del país donde se ha constituido el Consorcio.
- Inscripción en el Registro Público de Comercio de Honduras.

Sección I – Instrucciones a los oferentes

De no presentar la documentación detallada en ese plazo, perderá todos los derechos adquiridos en la adjudicación y se procederá a adjudicar el contrato al ofertante que haya presentado la segunda oferta más baja evaluada y así sucesivamente.

## SECCION II - CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

### CC-01 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La **Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**, nombrará un Administrador del Contrato, quien será responsable de verificar la buena marcha y cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como documentar cualquier incumplimiento del Contratista, entre otros.

### CC-02 PLAZO CONTRACTUAL

El contrato estará vigente desde su otorgamiento hasta **el cumplimiento del suministro recibido a satisfacción de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad/Policía Nacional**.

El contrato podrá ser modificado parcial o totalmente por consentimiento mutuo de las partes, expresándolo por escrito, mediante la suscripción de un Addendum o Enmienda al Contrato.

### CC-03 CESACIÓN DEL CONTRATO

1. Por la expiración del plazo contractual o por el cumplimiento del suministro.
2. Terminación por Incumplimiento:
  - a. El Comprador, sin perjuicio de otros recursos a su haber en caso de incumplimiento del Contrato, podrá terminar el Contrato en su totalidad o en parte mediante una comunicación de incumplimiento por escrito al Proveedor en cualquiera de las siguientes circunstancias:
    - Si El Proveedor no entrega parte o ninguno de los Bienes dentro del período establecido en el Contrato o dentro de alguna prórroga otorgada por el Comprador.
    - Si el Proveedor no cumple con cualquier otra obligación en virtud del Contrato; o
    - Si el Proveedor, a juicio del Comprador, durante el proceso de Licitación o de ejecución del Contrato, ha participado en actos de fraude y corrupción comprobado.
    - La disolución de la sociedad mercantil Proveedora, salvo en los casos de fusión de sociedades y siempre que solicite de manera expresa al Comprador su

autorización para la continuación de la ejecución del contrato, dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha en que tal fusión ocurra.

El Comprador podrá aceptar o denegar dicha solicitud, sin que, en este último caso, haya derecho a indemnización alguna; o

- La falta de constitución de la Garantía de Cumplimiento del Contrato o de las demás garantías a cargo del Proveedor dentro de los plazos correspondientes;
- b. En caso de que el Comprador termine el Contrato en su totalidad o en parte, de conformidad con la Cláusula 2 (a), éste podrá adquirir, bajo términos y condiciones que considere apropiadas, Bienes o Servicios similares a los no suministrados o prestados.

En estos casos, el Proveedor deberá pagar al Comprador los costos adicionales resultantes de dicha adquisición. Sin embargo, el Proveedor seguirá estando obligado a completar la ejecución de aquellas obligaciones en la medida que hubiesen quedado sin concluir.

### 3. Terminación por Insolvencia

El Comprador podrá rescindir el Contrato en cualquier momento mediante comunicación por escrito al Proveedor en caso de la declaración de quiebra o de suspensión de pagos del Proveedor o su comprobada incapacidad financiera, o por limitaciones que se originen por parte de la Secretaría de Estado en los Despachos de Finanzas (SEFIN) como ser lo establecido en el Artículo 78 de las Disposiciones de Ingresos de la Administración Central para el ejercicio fiscal del 2019, contenidas en el Decreto Legislativo No. 180-2018 publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 20 de diciembre del 2018 que literalmente dice:

En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

Igual sucederá en caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectúe por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia.

## Sección II – Condiciones de Contratación

Lo dispuesto en este Artículo debe estipularse obligatoriamente en los pliegos de condiciones, bases de licitación, término de referencia u otros documentos previos antes de la celebración del contrato y en el contrato mismo del Sector Público.

4. El contrato también podrá ser terminado por el mutuo acuerdo de las partes.

### CC-04 LUGAR DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

La entrega del suministro se hará en:

- **Dirección de Sanidad Policial**, ubicada al interior de las instalaciones de la Dirección Policial de Investigaciones (DPI), en la Colonia Kennedy de Tegucigalpa.

### CC-05 PLAZO Y CANTIDADES DE ENTREGA DEL SUMINISTRO

El suministro será entregado de la siguiente manera:

#### DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL

ENTREGA	PLAZO	CANTIDAD DE UNIDADES
Una (01)	Treinta (30) días calendario contados a partir de la recepción de la transcripción original del contrato suscrito	Entrega total
		100%

### CC-06 PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN

El suministro de los bienes y/o servicios será recibido por una Comisión designada para este efecto, según el plazo indicado en el contrato suscrito.

Dicha Comisión verificará el cumplimiento en tiempo y la satisfacción de los términos y condiciones establecidos por la **Secretaría de Seguridad/Policia Nacional** para la entrega del suministro y elaborará Acta de Recepción para soporte de ambas partes.

### CC-07 GARANTÍAS

## Sección II – Condiciones de Contratación

Se aceptarán solamente fianzas y garantías bancarias emitidas por instituciones debidamente autorizadas, cheques certificados y bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, que fueren emitidos de conformidad con la Ley de Crédito Público.

### a) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

- Plazo de presentación: **Cinco (05) días hábiles posteriores al recibo de la transcripción del contrato (copia).**
- Valor: La garantía de cumplimiento del contrato deberá ser al menos, por el valor equivalente **al quince por ciento (15%) de monto contractual.**
- Vigencia: La garantía de cumplimiento del contrato deberá estar vigente hasta **al menos treinta días posteriores a la fecha de vencimiento** de la vigencia del contrato.
- Esta garantía se incrementará en la misma proporción en que el valor del contrato llegase a aumentar.

### b) GARANTIA DE BUEN SUMINISTRO (CALIDAD):

- Plazo de presentación: **Tres (03) días hábiles después de la recepción final** del suministro.
- Valor: La garantía de calidad sustituirá la garantía de cumplimiento del contrato cuyo monto será **equivalente al cinco por ciento (5%) de monto contractual.**
- Vigencia: **Un (01) año** contado a partir de la recepción final.

### c) CERTIFICADO DE GARANTÍA DE FABRICACIÓN DEL SUMINISTRO:

- Plazo de presentación: A más tardar, **tres (03) días hábiles** después de la recepción del suministro a satisfacción.
- Objeto: **Responder por reclamos por desperfectos de fábrica.**
- Vigencia: De dos (02) años.

## CC-08 FORMA DE PAGO

La Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad **pagará las entregas parciales (cuando corresponda según la entrega) y/o al hacerse efectivo el suministro completo y a satisfacción (las entregas).**

Para lo cual, el contratista deberá presentar ante la **Unidad de Gestión de Compras** los siguientes documentos para pago:

- a. Factura comercial a nombre de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad;
- b. Acta de Recepción de los bienes firmada por la persona que entrega y quien recibe, debiendo colocar nombre, firma y número de tarjeta de identidad.
- c. Copia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato;
- d. Copia del Contrato suscrito;
- e. Copia de la Adjudicación;
- f. Copia del RTN y tarjeta de identidad del representante legal y,
- g. Constancia de Solvencia emitida por el S.A.R.

#### **CC-09 MULTAS**

Cuando el contratista incurriere en mora en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales por causas imputables al mismo, se le impondrá el pago de una multa por cada día de retraso, de conformidad a lo establecido en las Disposiciones Generales Vigentes del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República.

## SECCION III - ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

### ET-01 NORMATIVA APLICABLE

- Constitución de la República.
- Tratados Internacionales ratificados por Honduras.
- Ley General de la Administración Pública.
- Ley de Procedimiento Administrativo.
- Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.
- Ley de Contratación del Estado.
- Reglamento Ley Contratación del Estado.
- Código de Conducta y Ética del Servidor Público.
- Disposiciones Generales del Presupuesto General de la República 2018.
- Demás normativa aplicable a la materia.

### ET-02 CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

#### Especificaciones Técnicas

- El oferente debe garantizar que los productos ofrecidos son de producción con fecha de expiración no menor de Dos (02) AÑOS.
- En relación a las presentaciones líquidas, que se puedan almacenar sin refrigeración, debido a que en la actualidad no se cuenta con el mobiliario necesario para cubrir dicha forma de almacenaje; o en su defecto, que el medicamento se proporcione en dosis únicas, donde no se requiera almacenamiento posterior, al momento de abrir el empaque.
- Se aceptarán ofertas de producto o de medicamento que no respondan exactamente al nombre comercial descrito, siempre y cuando éste cumpla con la cantidad de ingrediente activo en su composición.
- Si la vida útil a ofertar y entregar es menor al período de expiración requerido, autorizado por la Dirección o Unidad, EL OFERENTE debe reponer los productos sin costo alguno; esto incluye si antes de la fecha de expiración sobrevienen fallas imputables al laboratorio fabricante; así como el incumplimiento de las especificaciones técnicas de etiquetado de los envases primario y secundario.

- El oferente al ser adjudicado y en caso de entregar medicamento con vida útil menor a lo solicitado, deberá presentar Carta de Compromiso. Solo se permitirá entregar con vida útil menor a lo solicitado en la primera entrega.
- En aquellos casos justificados en que se acepte productos con fechas de expiración por un periodo menor a dos años ó 18 meses, según lo descrito en el numeral anterior, al momento de la entrega y recepción; el Proveedor, presentará un Carta Compromiso de Reposición al Almacén Central con copia a la Gerencia Administrativa y financiera de la Dirección o Unidad, para asegurar la reposición de los productos que expiren o estén próximos a vencerse, reemplazándolos con períodos de expiración MAYOR O IGUAL A UN AÑO, según corresponda, período contado a partir de la fecha de recepción. Así mismo se deberán reponer treinta días calendario antes de su fecha de expiración siguiendo el procedimiento administrativo vigente establecido por la Dirección de Sanidad Policial.
- Reemplazo, se realizará en base al procedimiento administrativo vigente establecido por la Dirección de Sanidad Policial para ello el OFERENTE, entregará Carta Compromiso de Reposición.
- El OFERENTE debe brindar descripción del proceso de manufactura, indicando todos los fabricantes que participan en este.
- Evidencia documental de referencia emitido por la Autoridad Reguladora Nacional del país de fabricación del producto.
- En el caso de los medicamentos cuyas formas farmacéuticas son aerosoles es indispensable que cumplan con la Ley General del Ambiente la cual establece que estos medicamentos deben, estar libres de CFC (clorofluoruro de carbono).
- Las ofertas deberán corresponder exactamente al principio activo expresando como concentración BASE y Sal, si ésta se especifica, forma farmacéutica, concentración, envase primario y especificaciones de calidad requeridas para cada producto
- Para verificar la composición cualicuantitativa se requiere se presente ficha técnica del producto indicando la formula cualicuantitativa, misma que debe expresarse por unidad de dosificación del producto, en caso de formas farmacéuticas de uso tópico, y oftálmico en porcentaje.

- Para los productos con forma farmacéutica tabletas o capsulas cuyo contenido representa riesgo de transferencia por la manipulación se requiere que el empaque primario sea utilizando blíster PVC/aluminio que garantice la correcta manipulación y almacenamiento.
- Todo medicamento deberá tener etiqueta en español con los siguientes datos etiquetado en el envase primario:
  - Nombre Comercial escrito de manera destacada, la cual puede ser una denominación común internacional o bien, un nombre de marca.
  - Nombre completo del o los principios activos en su denominación común.
  - Forma farmacéutica (tableta, ungüento, óvulos, capsulas, grageas, tabletas recubiertas, suspensiones, soluciones, etc.).
  - Concentración de principio activo de la forma farmacéutica (porcentaje, mg., g., mEq., mg./ml., mEq/dosis, etc.).
  - Nombre de la empresa responsable o laboratorio responsable o logotipo que identifique al laboratorio y país.
  - Número de lote
  - Fecha de expiración (impresa en etiqueta original, no se aceptarán fotocopias adheridas) claramente especificada, no en código.)
  - Vía de administración (indispensable).
  - Número de registro sanitario (si no tuviera empaque secundario).
- EMPAQUE / ENVASE PRIMARIO:
  - Debe ser inerte, debe aislar y proteger a medicamentos sensibles a factores ambientales (luz, temperatura y humedad) hasta su fecha de vencimiento. o En el caso de los medicamentos que requieran Envase Primario protegido de la luz, se debe entender que este fabricado en un material que no permita el paso de la luz o este empacado en una caja individual; en el caso de ampollas y viales transparentes, que requieran protección a la luz, se aceptarán en empaques, máximo de 25 ampollas o viales, por caja (empaque secundario).
  - Las formas farmacéuticas líquidas:
    - Las soluciones, suspensiones, jarabes, etc.; deberán ser envasadas en frascos de plástico o de vidrio que ofrezcan protección contra la luz, dotados con tapa de plástico y con cierre de seguridad. Los líquidos que requieran gotero deberán

presentarse en frasco gotero o con tapón gotero. Las de uso oftalmológico deben envasarse en frasco gotero plástico no reactivo con tapadera de seguridad del tipo que se desprende al abrirlo. Los frascos conteniendo polvos para inyección deben tener sello y tapón de seguridad y si acompañan el solvente deben indicarlo. Los polvos para reconstitución oral, en los frascos debe indicarse la escala de volumen a llevar para realizar el preparado e indicar el volumen de solvente a utilizar.

- Los envases primarios cuyas presentaciones sean frascos, deberán tener sello de seguridad de plástico o metal y en el caso de los secundarios (cajas, blíster o frasco), deberán tener los sellos de alta seguridad ya descritos de la etiqueta principal.
- Formas farmacéuticas Semisólidas: pomadas, ungüentos, cremas, gel deberán ser envasados en tubo de plástico o metal, sin deformaciones, ya que estas dan lugar a rupturas o grietas del envase; con tapa de seguridad de manera que al enroscar la tapa se perfora el sello hermético del tubo.
- Las formas farmacéuticas cuya presentación sean en tarro: deberán ser envasadas en recipientes de plástico o vidrio de boca ancha, con sello de aluminio adherido a la boca del tarro y que la tapadera exterior sea de plástico.
- Líquidos para uso Parenteral: las ampollas deberán tener bien clara la marca para poder abrirla. Las preparaciones inyectables con presentación en bolsas deberán estar constituidas por plástico resistente, no reactivo, con escala de volumen y con dispositivo que permita la conexión de catéter, así como el respectivo colgante para insertarlo fácilmente en un soporte de forma que se facilite su administración intravenosa (I.V).
- Anestésicos de uso Odontológico: deberán ser envasados en cartucho o tubito de vidrio y/o plástico no reactivo los cuales deberán ser colocados en un envase secundario de metal o plástico y deben contar con un sello de seguridad.
- Formas farmacéuticas sólidas: Las tabletas orales, sublinguales, vaginales, óvulos, grageas, capsulas, perlas, etc. deberán ser envasadas en blíster plástico/aluminio, blíster aluminio/aluminio u otro tipo de envase debidamente calificado como tiras de papel aluminio/aluminio, tiras de plástico/aluminio. El blíster o tiras deberán tener impreso en la parte posterior (reverso) el nombre del medicamento y los datos necesarios según lo expresado en especificaciones de etiquetado. En algunos casos especiales de tratamientos específicos técnicamente justificados se puede aceptar estas presentaciones en frascos cuyo contenido máximo será hasta 120 tabletas.

**CUADRO ESPECIFICACIONES DE MATERIAL DE LABORATORIO LOTE NO.1**

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
1	25	GLUCOSA X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML
2	25	COLESTEROL X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML
3	25	TRIGLICERIDOS X 100ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML
4	25	ACIDO URICO X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML
5	8	TGO X 240ML	FRASCO	FRASCO X 240ML
6	8	TGPX240ML	FRASCO	FRASCOX240ML
7	8	BUN X240ML	FRASCO	FRASCOX240ML
8	20	CREATININAX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
9	1	FACTOR REUMATOIDEO X5ML	FRASCO	FRASCOX5ML
10	1	PROTEINA C REACTIVA X100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
11	1	ASOX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
12	40	TIRAS PARA ORINAX 11 PARAMETROS	FRASCO	FRASCOX11 PARAMETROS
13	1500	PRUEBAS DE EMBARAZO	UNIDD	CAJA X 30 UNIDADES
14	1500	PRUEBAS REACTIVAS ANTICUERPO HIV	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
15	1000	PRUEBAS RAPIDAS ANTICUERPOS CHAGAS	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
16	500	PRUEBAS RAPIDAS HEPATITIS B	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
17	300	PRUEBAS DE DENGUE IgG IgM	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
18	300	PRUEBAS RAPIDAS PSA	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
19	60	ANTI A X 60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
20	60	ANTI BX60ML	FRASCO	FRASCOX 60 ML
21	60	ANTI DX60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
22	1	ACEITE DE INMERSION X 200ML	FRASCO	FRASCO X 200ML
23	1	LUGOL SOLUCION 7% 500ML	FRASCO	FRASCOX500ML
24	24	LISANTE DIFF MINDRAY X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
25	1	PARASITOLÓGICO X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML

26	24	LIZANTE LH MIDRAY X 100 ML	FRASCO	FRASCOX100ML
27	6	M52D DILUYENTE PARA EQUIPO MINDRAY X 20LITROS	CAJA	CAJA X 20 LITROS
28	1	SOLUCION DE LIMPIEZA DESPROTEINIZANTE MINDRAY X 350ML	FRASCO	FRASCO X 350 ML
29	4	KIT DE CONTROLES DE CALIDAD MINDRAY X 6 UNIDADES DE 4.5 ML	KIT	KIT X 6 UNIDADES

### **ET-03 ACCESORIOS**

**NO APLICA**

### **ET-04 SERIES**

**NO APLICA**

### **ET-05 CATÁLOGOS**

- Presentar un catálogo donde se detallen los insumos que el oferente está en condiciones de suministrar.

Este catálogo como mínimo deberá contener la descripción del insumo, las diferentes presentaciones, el precio y fotografías.

### **ET-06 OTROS**

- El Oferente deberá proporcionar un listado con las fechas de vencimiento de los productos ofertados.

## Formulario de Información sobre el Oferente

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán substitutos.]

Fecha: [indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]

LPN No.: [indicar el número del proceso licitatorio]

Página \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente [indicar el nombre jurídico del Oferente]
2. Si se trata de un Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: [indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]
3. País donde está constituido o incorporado el Oferente en la actualidad o País donde intenta constituirse o incorporarse [indicar el país de ciudadanía del Oferente en la actualidad o país donde intenta constituirse o incorporarse]
4. Año de constitución o incorporación del Oferente: [indicar el año de constitución o incorporación del Oferente]
5. Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado: [indicar la Dirección jurídica del Oferente en el país donde está constituido o incorporado]
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: [indicar el nombre del representante autorizado] Dirección: [indicar la dirección del representante autorizado] Números de teléfono y facsímil: [indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado] Dirección de correo electrónico: [indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]
7. Se adjuntan copias de los documentos originales de: [marcar la(s) casilla(s) de los documentos originales adjuntos] í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 1 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.1 de la IO-09. í Si se trata de un Consorcio, carta de intención de formar el Consorcio, o el Convenio de Consorcio, de conformidad con la cláusula 5.1 de la IO-05. í Si se trata de un ente gubernamental hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

# Formulario de Información sobre los Miembros del Consorcio

*[El Oferente y cada uno de sus miembros deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas a continuación]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*  
LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Página \_\_\_\_ de \_\_\_\_ páginas

1. Nombre jurídico del Oferente <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Nombre jurídico del miembro del Consorcio <i>[indicar el Nombre jurídico del miembro del Consorcio]</i>
3. Nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio <i>[indicar el nombre del País de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
4. Año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio: <i>[indicar el año de constitución o incorporación del miembro del Consorcio]</i>
5. Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el País donde está constituido o incorporado: <i>[Dirección jurídica del miembro del Consorcio en el país donde está constituido o incorporado]</i>
6. Información sobre el Representante Autorizado del miembro del Consorcio: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Números de teléfono y facsímil: <i>[[indicar los números de teléfono y facsímil del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado del miembro del Consorcio]</i>

7. Copias adjuntas de documentos originales de: *[marcar la(s) casillas(s) de los documentos adjuntos]*

í Estatutos de la Sociedad de la empresa indicada en el párrafo 2 anterior, y de conformidad con las Sub cláusulas 09.5 de la IO-09.

í Si se trata de un ente gubernamental Hondureño, documentación que acredite su autonomía jurídica y financiera y el cumplimiento con las leyes comerciales, de conformidad con la Sub cláusula 09.1 de la IO-09.

## Formulario de Presentación de la Oferta

*[El Oferente completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas. No se permitirán alteraciones a este formulario ni se aceptarán substituciones.]*

Fecha: *[Indicar la fecha (día, mes y año) de la presentación de la Oferta]*

LPN No.: *[indicar el número del proceso licitatorio]*

Llamado a Licitación No.: *[indicar el No. del Llamado]*

Alternativa No. *[indicar el número de identificación si esta es una oferta alternativa]*

A: *[nombre completo y dirección del Comprador]*

Nosotros, los suscritos, declaramos que:

- (a) Hemos examinado y no hallamos objeción alguna a los documentos de licitación, incluso sus Enmiendas Nos. *[indicar el número y la fecha de emisión de cada Enmienda]*;
- (b) Ofrecemos proveer los siguientes Bienes y Servicios de conformidad con los Documentos de Licitación y de acuerdo con el Plan de Entregas establecido en la Lista de Requerimientos: *[indicar una descripción breve de los bienes y servicios]*;
- (c) El precio total de nuestra Oferta, excluyendo cualquier descuento ofrecido en el rubro (d) a continuación es: *[indicar el precio total de la oferta en palabras y en cifras, indicando las diferentes cifras en las monedas respectivas]*;
- (d) Los descuentos ofrecidos y la metodología para su aplicación son:

**Descuentos.** Si nuestra oferta es aceptada, los siguientes descuentos serán aplicables: *[detallar cada descuento ofrecido y el artículo específico en la Lista de Bienes al que aplica el descuento]*.

**Metodología y Aplicación de los Descuentos.** Los descuentos se aplicarán de acuerdo a la siguiente metodología: *[Detallar la metodología que se aplicará a los descuentos]*;

- (e) Nuestra oferta se mantendrá vigente por el período establecido en la cláusula IO-06, a partir de la fecha límite fijada para la presentación de las ofertas de conformidad con la cláusula IO-05. Esta oferta nos obligará y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de la expiración de dicho período;
- (f) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una Garantía de Cumplimiento del Contrato de conformidad con la Cláusula CC-07;
- (g) La nacionalidad del oferente es: *[indicar la nacionalidad del Oferente, incluso la de todos los miembros que comprende el Oferente, si el Oferente es un Consorcio]*
- (h) No tenemos conflicto de intereses de conformidad con la Cláusula 4 de las IO;

- (i) Nuestra empresa, sus afiliados o subsidiarias, incluyendo todos los subcontratistas o proveedores para ejecutar cualquier parte del contrato son elegible.
- (j) Las siguientes comisiones, gratificaciones u honorarios han sido pagados o serán pagados en relación con el proceso de esta licitación o ejecución del Contrato: [indicar el nombre completo de cada receptor, su dirección completa, la razón por la cual se pagó cada comisión o gratificación y la cantidad y moneda de cada dicha comisión o gratificación]

Nombre del Receptor	Dirección	Concepto	Monto

(Si no han sido pagadas o no serán pagadas, indicar “ninguna”.)

- (k) Entendemos que esta oferta, junto con su debida aceptación por escrito incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual entre nosotros, hasta que el Contrato formal haya sido perfeccionado por las partes.
- (l) Entendemos que ustedes no están obligados a aceptar la oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra oferta que reciban.

Firma: *[indicar el nombre completo de la persona cuyo nombre y calidad se indican]* En calidad de *[indicar la calidad jurídica de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Nombre: *[indicar el nombre completo de la persona que firma el Formulario de la Oferta]*

Debidamente autorizado para firmar la oferta por y en nombre de: *[indicar el nombre completo del Oferente]*

El día \_\_\_\_\_ del mes \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_ *[indicar la fecha de la firma]*

## Declaración Jurada sobre Prohibiciones o Inhabilidades

Yo \_\_\_\_\_, mayor de edad, de estado civil \_\_\_\_\_, de nacionalidad \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_ y con Tarjeta de Identidad/pasaporte No. \_\_\_\_\_ actuando en mi condición de representante legal de \_\_\_\_\_ (Indicar el Nombre de la Empresa Oferente / En caso de Consorcio indicar al Consorcio y a las empresas que lo integran) \_\_\_\_\_, por la presente HAGO DECLARACIÓN JURADA: Que ni mi persona ni mi representada se encuentran comprendidos en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que a continuación se transcriben:

“ARTÍCULO 15.- Aptitud para contratar e inhabilidades. Podrán contratar con la Administración, las personas naturales o jurídicas, hondureñas o extranjeras, que teniendo plena capacidad de ejercicio, acrediten su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica y profesional y no se hallen comprendidas en algunas de las circunstancias siguientes:

1) Haber sido condenados mediante sentencia firme por delitos contra la propiedad, delitos contra la fe pública, cohecho, enriquecimiento ilícito, negociaciones incompatibles con el ejercicio de funciones públicas, malversación de caudales públicos o contrabando y defraudación fiscal, mientras subsista la condena. Esta prohibición también es aplicable a las sociedades mercantiles u otras personas jurídicas cuyos administradores o representantes se encuentran en situaciones similares por actuaciones a nombre o en beneficio de las mismas;

2) DEROGADO;

3) Haber sido declarado en quiebra o en concurso de acreedores, mientras no fueren rehabilitados;

4) Ser funcionarios o empleados, con o sin remuneración, al servicio de los Poderes del Estado o de cualquier institución descentralizada, municipalidad u organismo que se financie con fondos públicos, sin perjuicio de lo previsto en el Artículo 258 de la Constitución de la República;

5) Haber dado lugar, por causa de la que hubiere sido declarado culpable, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración o a la suspensión temporal en el Registro de Proveedores y Contratistas en tanto dure la sanción. En el primer caso, la prohibición de contratar tendrá una duración de dos (2) años, excepto en aquellos casos en que haya sido objeto de resolución en sus contratos en dos ocasiones, en cuyo caso la prohibición de contratar será definitiva;

6) Ser cónyuge, persona vinculada por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de cualquiera de los funcionarios o empleados bajo cuya responsabilidad esté la precalificación de las empresas, la evaluación de las propuestas, la adjudicación o la firma del contrato;

7) Tratarse de sociedades mercantiles en cuyo capital social participen funcionarios o empleados públicos que tuvieran influencia por razón de sus cargos o participaren directa o indirectamente en cualquier etapa de los procedimientos de selección de contratistas. Esta prohibición se aplica también a las compañías que cuenten con socios que sean cónyuges, personas vinculadas por unión de hecho o parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad de los funcionarios o empleados a que se refiere el numeral anterior, o aquellas en las que desempeñen, puestos de dirección o de representación personas con esos mismos grados de relación o de parentesco; y,

8) Haber intervenido directamente o como asesores en cualquier etapa de los procedimientos de contratación o haber participado en la preparación de las especificaciones, planos, diseños o términos de referencia, excepto en actividades de supervisión de construcción.

ARTÍCULO 16.- Funcionarios cubiertos por la inhabilidad. Para los fines del numeral 7) del Artículo anterior, se incluyen el Presidente de la República y los Designados a la Presidencia, los Secretarios y Subsecretarios de Estado, los Directores Generales o Funcionarios de igual rango de las Secretarías de Estado, los Diputados al Congreso Nacional, los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia, los miembros del Tribunal Supremo Electoral, el Procurador y Subprocurador General de la República, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, el Director y Subdirector General Probidad Administrativa, el Comisionado Nacional de Protección de los Derechos Humanos, el Fiscal General de la República y el Fiscal Adjunto, los mandos superiores de las Fuerzas Armadas, los Gerentes y Subgerentes o funcionarios de similares rangos de las instituciones descentralizadas del Estado, los Alcaldes y Regidores Municipales en el ámbito de la contratación de cada Municipalidad y los demás funcionarios o empleados públicos que por razón de sus cargos intervienen directa o indirectamente en los procedimientos de contratación.”

En fe de lo cual firmo la presente en la ciudad de \_\_\_\_\_,  
Departamento de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ días de mes de  
\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_.

Firma: \_\_\_\_\_

Esta Declaración Jurada debe presentarse en original con la firma autenticada ante Notario (En caso de autenticarse por Notario Extranjero debe ser apostillado).

## **Formularios de Listas de Precios**

*[El Oferente completará estos formularios de Listas de Precios de acuerdo con las instrucciones indicadas. La lista de artículos y lotes en la columna 1 de la Lista de Precios deberá coincidir con la Lista de Bienes y Servicios detallada por el Comprador en los Requisitos de los Bienes y Servicios.]*

## Lista de Precios

País del Comprador <b>Honduras</b>		Monedas de conformidad con la Sub cláusula 09.4 del IO-09				Fecha: _____ LPN No: _____ Alternativa No: _____ Página N° _____ de _____		
1	2	3	4	5	6	7	8	9
No. de Artículo	Descripción de los Bienes	Fecha de entrega	Cantidad y unidad física	Precio Unitario entregado en <i>[indicar lugar de destino convenido]</i> de cada artículo	Precio Total por cada artículo (Col. 4x5)	Lugar del Destino Final	Impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo	Precio Total por artículo (Col. 6+8)
<i>[indicar No. de Artículo ]</i>	<i>[indicar nombre de los Bienes]</i>	<i>[indicar la fecha de entrega ofertada]</i>	<i>[indicar el número de unidades a proveer y el nombre de la unidad física de medida]</i>	<i>[indicar precio unitario]</i>	<i>[indicar precio total por cada artículo]</i>	<i>Indicar el lugar de destino convenido, según la CC-04 Lugar de Entrega del Suministro</i>	<i>[indicar impuestos sobre la venta y otros pagaderos por artículo si el contrato es adjudicado]</i>	<i>[indicar precio total por artículo ]</i>
<b>Precio Total</b>								

Nombre del Oferente *[indicar el nombre completo del Oferente]* Firma del Oferente *[firma de la persona que firma la Oferta]* Fecha *[Indicar Fecha]*

## FORMATO GARANTIA MANTENIMIENTO DE OFERTA

NOMBRE DE ASEGURADORA / BANCO

GARANTIA / FIANZA

DE MANTENIMIENTO DE OFERTA N° \_\_\_\_\_

FECHA DE EMISION: \_\_\_\_\_

AFIANZADO/GARANTIZADO: \_\_\_\_\_

DIRECCION Y TELEFONO: \_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, mantendrá la **OFERTA**, presentada en la licitación

SUMA AFIANZADA/GARANTIZADA: \_\_\_\_\_

VIGENCIA De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

BENEFICIARIO: \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA:** LA PRESENTE GARANTIA SERA EJECUTADA POR EL VALOR TOTAL DE LA MISMA, A SIMPLE REQUERIMIENTO DEL (BENEFICIARIO) ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCION FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGUN OTRO REQUISITO. PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. Las garantías o fianzas emitidas a favor del BENEFICIARIO serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática **y no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula obligatoria.**

Se entenderá por el incumplimiento si el Afianzado/Garantizado:

1. Retira su oferta durante el período de validez de la misma.
2. No acepta la corrección de los errores (si los hubiere) del Precio de la Oferta.
3. Si después de haber sido notificado de la aceptación de su Oferta por el Contratante durante el período de validez de la misma, no firma o rehúsa firmar el Contrato, o se rehúsa a presentar la Garantía de Cumplimiento.
4. Cualquier otra condición estipulada en el pliego de condiciones.

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

# Formularios del Contrato

## Índice de Formularios

### 1. Contrato

*[El Comprador completará este formulario de acuerdo con las instrucciones indicadas]*

ESTE CONTRATO es celebrado

El día *[indicar: número]* de *[indicar: mes]* de *[indicar: año]*.

ENTRE

- (1) *[indicar nombre completo del Comprador]*, una *[indicar la descripción de la entidad jurídica, por ejemplo, Secretaría de Salud del Gobierno de Honduras, o corporación integrada bajo las leyes de Honduras]* y físicamente ubicada en *[indicar la dirección del Comprador]* (en adelante denominado “el Comprador”), y
- (2) *[indicar el nombre del Proveedor, Datos de Registro y Dirección]* (en adelante denominada “el Proveedor”).

POR CUANTO el Comprador ha llamado a licitación respecto de ciertos Bienes, *[inserte una breve descripción de los bienes y servicios]* y ha aceptado una oferta del Proveedor para el suministro de dichos Bienes por la suma de *[indicar el Precio del Contrato expresado en palabras y en cifras]* (en adelante denominado “Precio del Contrato”).

ESTE CONTRATO ESTIPULA LO SIGUIENTE:

1. En este Contrato las palabras y expresiones tendrán el mismo significado que se les asigne en el documento de licitaciones.
2. Los siguientes documentos constituyen el Contrato entre el Comprador y el Proveedor, y serán leídos e interpretados como parte integral del Contrato:
  - (a) Este Contrato;
  - (b) Las Condiciones Especiales del Contrato

- (c) Las Condiciones Generales del Contrato;
  - (d) Los Requerimientos Técnicos (incluyendo la Lista de Requisitos y las Especificaciones Técnicas);
  - (e) La oferta del Proveedor y las Listas de Precios originales;
  - (f) La notificación de Adjudicación del Contrato emitida por el Comprador.
  - (g) *[Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]*
3. Este Contrato prevalecerá sobre todos los otros documentos contractuales. En caso de alguna discrepancia o inconsistencia entre los documentos del Contrato, los documentos prevalecerán en el orden enunciado anteriormente.
4. En consideración a los pagos que el Comprador hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Comprador y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.
5. El Comprador se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.
6. **CLÁUSULA DE INTEGRIDAD.** Las Partes, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), y con la convicción de que evitando las prácticas de corrupción podremos apoyar la consolidación de una cultura de transparencia, equidad y rendición de cuentas en los procesos de contratación y adquisiciones del Estado, para así fortalecer las bases del Estado de Derecho, nos comprometemos libre y voluntariamente a: 1.- Mantener el más alto nivel de conducta ética, moral y de respeto a las leyes de la República, así como los valores de: INTEGRIDAD, LEALTAD CONTRACTUAL, EQUIDAD, TOLERANCIA, IMPARCIALIDAD Y DISCRECIÓN CON LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL QUE MANEJAMOS, ABSTENIÉndonos DE DAR DECLARACIONES PÚBLICAS SOBRE LA MISMA. 2.- Asumir una estricta observancia y aplicación de los principios fundamentales bajo los cuales se rigen los procesos de contratación y adquisiciones públicas establecidos en la Ley de Contratación del Estado, tales como: transparencia, igualdad y libre competencia. 3.- Que durante la ejecución del Contrato ninguna persona que actúe debidamente autorizada en nuestro nombre y representación y que ningún empleado o trabajador, socio o asociado, autorizado o no, realizar: a) Prácticas Corruptivas: entendiendo estas como aquellas en las que se ofrece dar, recibir, o solicitar directa o indirectamente, cualquier cosa de valor para influenciar las acciones de la otra parte; b) Prácticas Colusorias: entendiendo estas como aquellas en las que denoten, sugieran o demuestren que existe un acuerdo malicioso entre dos o más partes o entre una de las partes y uno o varios terceros, realizado con la

intención de alcanzar un propósito inadecuado, incluyendo influenciar en forma inapropiada las acciones de la otra parte. 4.- Revisar y verificar toda la información que deba ser presentada a través de terceros a la otra parte, para efectos del Contrato y dejamos manifestado que durante el proceso de contratación o adquisición causa de este Contrato, la información intercambiada fue debidamente revisada y verificada, por lo que ambas partes asumen y asumirán la responsabilidad por el suministro de información inconsistente, imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este Contrato. 5.- Mantener la debida confidencialidad sobre toda la información a que se tenga acceso por razón del Contrato, y no proporcionarla ni divulgarla a terceros y a su vez, abstenernos de utilizarla para fines distintos. 6.- Aceptar las consecuencias a que hubiere lugar, en caso de declararse el incumplimiento de alguno de los compromisos de esta Cláusula por Tribunal competente, y sin perjuicio de la responsabilidad civil o penal en la que se incurra. 7.- Denunciar en forma oportuna ante las autoridades correspondientes cualquier hecho o acto irregular cometido por nuestros empleados o trabajadores, socios o asociados, del cual se tenga un indicio razonable y que pudiese ser constitutivo de responsabilidad civil y/o penal. Lo anterior se extiende a los subcontratistas con los cuales el Contratista o Consultor contrate, así como a los socios, asociados, ejecutivos y trabajadores de aquellos. El incumplimiento de cualquiera de los enunciados de esta cláusula dará Lugar: a.- De parte del Contratista o Consultor: i. A la inhabilitación para contratar con el Estado, sin perjuicio de las responsabilidades que pudieren deducírsele. ii. A la aplicación al trabajador, ejecutivo, representante, socio, asociado o apoderado que haya incumplido esta Cláusula, de las sanciones o medidas disciplinarias derivadas del régimen laboral y, en su caso entablar las acciones legales que correspondan. b. De parte del Contratante: i. A la eliminación definitiva (del Contratista o Consultor y a los subcontratistas responsables o que pudiendo hacerlo no denunciaron la irregularidad de su Registro de Proveedores y Contratistas que al efecto llevare para no ser sujeto de elegibilidad futura en procesos de contratación. ii. A la aplicación al empleado o funcionario infractor, de las sanciones que correspondan según el Código de Conducta Ética del Servidor Público, sin perjuicio de exigir la responsabilidad administrativa, civil y/o penal a las que hubiere lugar.-

7. **CLAUSULA: RECORTE PRESUPUESTARIO.** En todo contrato financiado con fondos externos, la suspensión o cancelación del préstamo o donación, puede dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato. En caso de recorte presupuestario de fondos nacionales que se efectuó por razón de la situación económica y financiera del país, la estimación de la percepción de ingresos menores a los gastos proyectados y en caso de necesidades imprevistas o de emergencia, podrá dar lugar a la rescisión o resolución del contrato, sin más obligación por parte del Estado, que al pago correspondiente a las obras o servicios ya ejecutados a la fecha de vigencia de la rescisión o resolución del contrato.

8. **CLAUSULA: GARANTÍA DE LOS BIENES**

- 8.1. El Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados en virtud del Contrato son nuevos, sin uso, del modelo más reciente o actual e incorporan todas las mejoras recientes en cuanto a diseño y materiales, a menos que el Contrato disponga otra cosa.
- 8.2. De conformidad con la Sub cláusula 21.1(b) de las CGC, el Proveedor garantiza que todos los bienes suministrados estarán libres de defectos derivados de actos y omisiones que éste hubiese incurrido, o derivados del diseño, materiales o manufactura, durante el uso normal de los bienes en las condiciones que imperen en el país de destino final.
- 8.3. Salvo que se indique otra cosa en las CEC, la garantía permanecerá vigente durante el período cuya fecha de terminación sea la más temprana entre los períodos siguientes: doce (12) meses a partir de la fecha en que los bienes, o cualquier parte de ellos según el caso, hayan sido entregados y aceptados en el punto final de destino indicado en el Contrato, o dieciocho (18) meses a partir de la fecha de embarque en el puerto o lugar de flete en el país de origen.
- 8.4. El Comprador comunicará al Proveedor la naturaleza de los defectos y proporcionará toda la evidencia disponible, inmediatamente después de haberlos descubierto. El Comprador otorgará al Proveedor facilidades razonables para inspeccionar tales defectos.
- 8.5. Tan pronto reciba el Proveedor dicha comunicación, y dentro del plazo establecido en las CEC, deberá reparar o reemplazar de forma expedita los Bienes defectuosos, o sus partes sin ningún costo para el Comprador.
- 8.6. Si el Proveedor después de haber sido notificado, no cumple con corregir los defectos dentro del plazo establecido, el Comprador, dentro de un tiempo razonable, podrá proceder a tomar las medidas necesarias para remediar la situación, por cuenta y riesgo del Proveedor y sin perjuicio de otros derechos que el Comprador pueda ejercer contra el Proveedor en virtud del Contrato.

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscrito el presente Contrato de conformidad con la Ley de Contratación del Estado de la República de Honduras, en el día, mes y año antes indicados.

Por y en nombre del Comprador

Firmado: *[indicar firma]* en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

Por y en nombre del Proveedor

Firmado: *[indicar la(s) firma(s) del (los) representante(s) autorizado(s) del Proveedor]*

en capacidad de *[indicar el título u otra designación apropiada]*

## 2. Garantía de Cumplimiento

### FORMATO GARANTIA DE CUMPLIMIENTO ASEGURADORA / BANCO

**GARANTIA / FIANZA**  
**DE CUMPLIMIENTO N°:** \_\_\_\_\_

**FECHA DE EMISION:** \_\_\_\_\_

**AFIANZADO/GARANTIZADO:** \_\_\_\_\_

**DIRECCION Y TELEFONO:**  
\_\_\_\_\_

Fianza / Garantía a favor de \_\_\_\_\_, para garantizar que el Afianzado/Garantizado, salvo fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, **CUMPLIRA** cada uno de los términos, cláusulas, responsabilidades y obligaciones estipuladas en el contrato firmado al efecto entre el Afianzado/Garantizado y el Beneficiario, para la Ejecución del Proyecto: “ \_\_\_\_\_ ” ubicado en \_\_\_\_\_.

**SUMA**  
**AFIANZADA/ GARANTIZADA:** \_\_\_\_\_

**VIGENCIA** De: \_\_\_\_\_ Hasta: \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO:** \_\_\_\_\_

**CLAUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA: "LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA SERÁ EJECUTADA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA A SIMPLE REQUERIMIENTO BENEFICIARIO, ACOMPAÑADA DE UNA RESOLUCIÓN FIRME DE INCUMPLIMIENTO, SIN NINGÚN OTRO REQUISITO, PUDIENDO REQUERIRSE EN CUALQUIER MOMENTO DENTRO DEL PLAZO DE VIGENCIA DE LA GARANTÍA/FIANZA. LA PRESENTE GARANTÍA/FIANZA EMITIDA A FAVOR DEL BENEFICIARIO CONSTITUYE UNA OBLIGACIÓN SOLIDARIA, INCONDICIONAL, IRREVOCABLE Y DE EJECUCIÓN AUTOMÁTICA; EN CASO DE CONFLICTO ENTRE EL BENEFICIARIO Y EL ENTE EMISOR DEL TÍTULO, AMBAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES DE LA REPÚBLICA DEL DOMICILIO DEL BENEFICIARIO. LA PRESENTE CLÁUSULA ESPECIAL OBLIGATORIA PREVALECE SOBRE CUALQUIER OTRA CONDICIÓN".**

**A las Garantías Bancarias o fianzas emitidas a favor BENEFICIARIO no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten la cláusula especial obligatoria.**

En fe de lo cual, se emite la presente Fianza/Garantía, en la ciudad de \_\_\_\_\_, Municipio de \_\_\_\_\_, a los \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_.

**FIRMA AUTORIZADA**

**ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA SEDS-No.032-2019 PARA EL "SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/POLICIA NACIONAL"**

En la Aldea el Ocotal, Municipio del Distrito Central a los cinco (05) días del mes de febrero del año dos mil veinte (2020) siendo las dos (2:00 p.m) de la tarde, reunidos en la sala de usos múltiples de la Gerencia Administrativa de la Secretaria de Estado en el Despacho de Seguridad, con el propósito de presenciar la recepción y apertura de las ofertas de la Licitación Pública Nacional SEDS-No.032-2019 para el "SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/POLICIA NACIONAL". Presentes: Licenciada **Alejandrina Aguiluz** en representación de la Gerencia Administrativa; Licenciada **Sonia Bardales** y la Doctora **Varinia Varela** ambas en representación de la Dirección de Sanidad Policial, Licenciada **Marilyn Martel** en representación de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional, Licenciada **Karla Solis** en Representación de Auditoria Interna en calidad de observador por el Tribunal Superior de Cuentas; por parte de los Oferentes: Licenciado **Carlos Barahona** en representación de la empresa Analítica Hondureña, S. de R.L. de C.V., quienes acreditaron debidamente su representación, por consiguiente, se procedió a la apertura de las plicas:

**1. NIPRO MEDICAL CORPORATION**

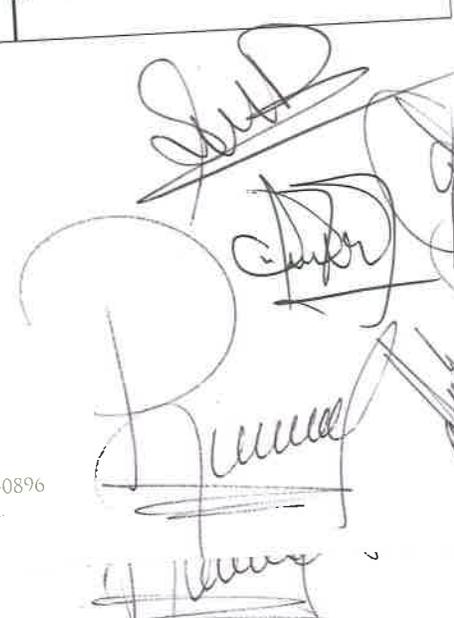
No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
12	40	TIRAS PARA ORINAX 11 PARAMETROS	FRASCO	FRASCOX11 PARAMETROS	L. 11,270.00
13	1500	PRUEBAS DE EMBARAZO	UNIDD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
17	300	PRUEBAS DE DENGUE IgG IgM	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
18	300	PRUEBAS RAPIDAS PSA	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 7,935.00
		TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS			L. 53,705.00

Cheque Certificado Número: 01010253

Banco Atlántida

Monto de la Garantía: L. 1,110.00

Fecha: del 04 de febrero del 2020





GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

No habiendo más que agregar se da por concluida la presente acta siendo las dos y treinta minutos (2:30 p.m.), dando fe de lo anterior todos los miembros que conforman la comisión, así como los representantes de las compañías oferentes.

**ALEJANDRINA AGUILUZ** \_\_\_\_\_  
Representante Gerencia Administrativa

**SONIA BARDALES** \_\_\_\_\_  
Representante de la Dirección de Sanidad Policial

**VARINIA VARELA** \_\_\_\_\_  
Representante de la Dirección de Sanidad Policial

**MARILYN MARTEL** \_\_\_\_\_  
Representante de la Dirección Administrativa y Financiera de la Policía Nacional

**CARLOS BARAHONA** \_\_\_\_\_  
Representante de la empresa Analítica Hondureña

V. B.   


Aldea El Ocotal, M.D.C. 01 de julio de 2020

General de División (r)  
**Abogado Julian Pacheco Tinoco**  
Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad  
Su Despacho

*Estimado General Pacheco:*

Por medio de la presente le deseo éxito en el desempeño de sus funciones y a la vez se tiene bien remitirle el **INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN, No. SEDS-032-2019** para el “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/POLICIA NACIONAL**”, emitido por la Comisión de Evaluación del proceso en mención, y con ello dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado (LCE) y al Pliego de Condiciones.

De conformidad con el Artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado se le requiere de manera respetuosa solicitar a la Secretaría General elaborar la respectiva resolución y notificaciones a los interesados, observando lo dispuesto en la Ley de Procedimientos Administrativos.

Agradeciendo la atención a la presente y reiterándole las muestras de consideración y estima.

Atentamente,

  
**Doctora Varinia Varela**  
Representante de la DSP

  
**Licenciada Sonia Bardales**  
Representante de la DSP

  
**Doctora Binora Mayes Ríos**  
Representante de la ANAPO

LPN-SEDS-032-2019

## INFORME DE RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LPN No. SEDS-032-2019 PARA EL “SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/POLICIA NACIONAL”

En la Aldea El Ocotal, Municipio del Distrito Central, Departamento de Francisco Morazán, once (11) días del mes junio del año dos mil veinte (2020), siendo las dos de la tarde (02:00 p.m.), reunidos en el Salón Multiusos de la Gerencia Administrativa de la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad - previa convocatoria - constituidos los miembros de la Comisión de Evaluación nombrada para la Revisión y Análisis de las Ofertas del Proceso de Licitación Pública LPN No. SEDS-032-2019 para el “SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/POLICIA NACIONAL”, la cual se encuentra integrada por miembros de la Comisión de Evaluación: Doctora **Varinia Varela** y Licenciada **Sonia Bardales** ambas en representación de la Dirección de Sanidad Policial y Doctora **Dinora Mayes Ríos** en representación de la Academia Nacional de Policía (ANAPO) se procedió al examen de los sobres presentados, concluyendo de la siguiente manera:

**PRIMERO:** Que en fecha 05 de febrero de 2020, se llevó a cabo el acto público de Apertura de Sobres de la **Licitación Pública LPN No. SEDS-032-2019**, en la cual presentaron oferta las empresas siguientes:

### 1- NIPRO MEDICAL CORPORATION

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
12	40	TIRAS PARA ORINA 11 PARAMETROS	FRASCO	FRASCOX11 PARAMETROS	L. 11,270.00
13	1500	PRUEBAS DE EMBARAZO	UNIDD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
17	300	PRUEBAS DE DENGUE IgG IgM	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
18	300	PRUEBAS RAPIDAS PSA	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 7,935.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 53,705.00</b>

LPN-SEDS-032-2019

**2- ANALITICA HONDUREÑA, S DE R.L. DE C.V.**

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
1	25	GLUCOSA X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,098.75
2	25	COLESTEROL X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
3	25	TRIGLICERIDOS X 100ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
4	25	ACIDO URICO X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 29,445.75
5	8	TGO X 240ML	FRASCO	FRASCO X 240ML	L. 24,840.00
6	8	TGPX240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 24,840.00
7	8	BUN X240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 21,372.75
8	20	CREATININAX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L. 20,948.40
24	24	LISANTE DIFF MINDRAY X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML	L. 85,560.00

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
26	24	LIZANTE LH MIDRAY X 100 ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L.82,800.00
27	6	M52D DILUYENTE PARA EQUIPO MINDRAY X 20LITROS	CAJA	CAJA X 20 LITROS	L. 33,120.00
28	1	SOLUCION DE LIMPIEZA DESPROTEINIZANTE MINDRAY X 350ML	FRASCO	FRASCO X 350 ML	L. 3,220.00
29	4	KIT DE CONTROLES DE CALIDAD MINDRAY X 6 UNIDADES DE 4.5 ML	KIT	KIT X 6 UNIDADES	L. 12,880.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 415,047.65</b>

**SEGUNDO:** Que mediante Oficio **SEDS No.0419-2020**, el Señor Secretario de Seguridad en el Despacho de Seguridad, General de División (r) Julián Pacheco Tinoco, informó al Secretario General, Abogado Manuel de Jesús Luna Gutiérrez, el nombramiento de la Comisión de Evaluación para la revisión y análisis de las ofertas presentadas por los participantes, para lo cual, los jefes inmediatos de las diferentes dependencias involucradas designaron a los funcionarios Doctora **Varinia Varela** y Licenciada **Sonia Bardales** ambas en representación de la Dirección de Sanidad Policial y Doctora **Dinora Mayes Ríos** en representación de la Academia Nacional de Policía (ANAPO); de acuerdo a su experiencia, capacidad y ética.

LPN-SEDS-032-2019

**TERCERO:** Que la Comisión de Evaluación nombrada realizó una *evaluación preliminar* de las ofertas admitidas en la Recepción y posterior Acto de Apertura de Sobres, de acuerdo a los términos y condiciones establecidos en la invitación a licitar; para ello, se hizo el análisis administrativo-legal, revisión de especificaciones técnicas, precio de valor unitario y demás documentos que conforman el expediente de cada una de las empresas que participaron en la presente licitación.

**CUARTO:** Que, una vez realizada la evaluación preliminar de los documentos requeridos en el Pliego de Condiciones y adjuntos a las ofertas de las empresas participantes en el proceso licitatorio, se identificó que una de las empresas presentaba omisiones subsanables, siendo la siguiente: 1- **NIPRO MEDICAL CORPORATION:** a) Especificaciones Técnicas en idioma español o su traducción debidamente apostilladas y autenticadas.

**QUINTO:** Que a las empresas 1- **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, se les concedió un término de cinco (05) días hábiles para que presentarán las subsanaciones requeridas.

**SEXTO:** Que luego de revisar las subsanaciones solicitadas por parte de esta Comisión de Evaluación, la Empresa 1- **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, cumplió con lo requerido en el Pliego de Condiciones, presentando en tiempo y forma la documentación restante, de conformidad a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

**SEPTIMO:** Que luego de realizar el análisis financiero, se continuo con la revisión de las especificaciones técnicas de acuerdo a lo solicitado en el Pliego de Condiciones para el proceso **LPN No. SEDS-032-2019** por cada una de las empresas oferentes.

**OCTAVO:** Que con el objeto de verificar las ofertas presentadas por las empresas de acuerdo al Pliego de Condiciones **LPN-SEDS No. 032-2019**, se revisaron las propuestas técnicas por parte de la Comisión nombrada, con base a la documentación disponible, constatando que las especificaciones técnicas por Item cumplieran con lo requerido por la Secretaria de Seguridad/Policía Nacional para el **“SUMINISTRO DE PRODUCTOS**

LPN-SEDS-032-2019

**FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/POLICIA NACIONAL**”, las cuales fueron evaluadas de la siguiente manera:

LISTADO DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS (Reactivos)	Analítica Hondureña		Nipro Medical Corporation	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Glucosa	CUMPLE			NO OFERTO
Colesterol total	CUMPLE			NO OFERTO
Trigliceridos	CUMPLE			NO OFERTO
Acido Urico	CUMPLE			NO OFERTO
TGO (Transaminasa Glutamico Oxalacetica)	CUMPLE			NO OFERTO
TGP (Transaminasa Glutamico Piruvica)	CUMPLE			NO OFERTO
BUN	CUMPLE			NO OFERTO
Creatinina	CUMPLE			NO OFERTO
Lisante M52 Diff Lyse	CUMPLE			NO OFERTO
Lisante M52 LH Lyse	CUMPLE			NO OFERTO
Diluyente M52 diluyente	CUMPLE			NO OFERTO
Kit De Controles De Calidad Mindray X 6 Unidades De 4.5 MI	CUMPLE			
Kit De Controles De Calidad Mindray X 6 Unidades De 4.5 MI	CUMPLE			
Prueba de Embarazo		NO OFERTO	CUMPLE	
Tiras de Orina 11 parametros		NO OFERTO	CUMPLE	
Prueba rapida PSA antígeno prostatico específico		NO OFERTO	CUMPLE	
Prueba Rapida de Dengue		NO OFERTO	CUMPLE	

**NOVENO:** Que con el objeto de verificar las ofertas presentadas por las empresas de acuerdo al Pliego de Condiciones de la Licitación Pública LPN No. SEDS-032-2019, se revisaron las propuestas legales, técnicas y económicas para cada una de las empresas participantes, con base a la documentación disponible y constatando que las especificaciones técnicas cumplieran a cabalidad con lo requerido por la Secretaria de Seguridad y Policía Nacional para el “SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/POLICIA NACIONAL”, las cuales fueron evaluadas por la Comisión de Evaluación de la siguiente manera:

Empresa	Evaluación Legal	Evaluación Técnica	Evaluación Económica
NIPRO MEDICAL CORPORATION	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
ANALITICA HONDUREÑA, S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LPN-SEDS-032-2019

DE R.L. DE C.V.			
-----------------	--	--	--

**DECIMO:** Que, de conformidad con la Ley Contratación del Estado, los contratos de obra pública o de suministro, se adjudicarán al licitador que cumpla las condiciones de participación requeridas por el convocante, siendo la oferta más ventajosa y conveniente a los intereses del Estado.

**DECIMO PRIMERO:** Que valorados en forma integral los aspectos legales, técnicos y económicos de las propuestas presentadas por las empresas participantes y con fundamento legal en los Artículos 5, 7, 33, 38, 39, 41, 47, 50, 51, de la Ley de Contratación del Estado y 100, 106,110, 115, 117, 120,122,125, 126, 132, 136 y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública LPN No. SEDS-032-2019, esta Comisión de Evaluación por unanimidad de votos, recomienda:

1- **Adjudicar a la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION**, los ítems que se detallan, en el Lote No.1 por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 53,705.00)**, valor que incluye impuesto sobre ventas, en virtud de cumplir legal, técnica y financieramente con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante y por ser la única oferta presentada para esos ítems.

**Lote No. 1**

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
12	40	TIRAS PARA ORINA 11 PARAMETROS	FRASCO	FRASCOX11 PARAMETROS	L. 11,270.00
13	1500	PRUEBAS DE EMBARAZO	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
17	300	PRUEBAS DE DENGUE IgG IgM	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
18	300	PRUEBAS RAPIDAS PSA	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 7,935.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 53,705.00</b>

2- **Adjudicar a la empresa ANALITICA HONDUREÑA, S DE R.L. DE C.V.**, los ítems que se detallan en el Lote No. 1, por un monto de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL CERO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 415,047.65)**, valor

LPN-SEDS-032-2019

que incluye impuesto sobre ventas, en virtud de cumplir legal, técnica y financieramente con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante y por ser la única oferta presentada para esos ítems.

**Lote No.1**

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
1	25	GLUCOSA X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,098.75
2	25	COLESTEROL X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
3	25	TRIGLICERIDOS X 100ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
4	25	ACIDO URICO X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 29,445.75
5	8	TGO X 240ML	FRASCO	FRASCO X 240ML	L. 24,840.00
6	8	TGPX240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 24,840.00
7	8	BUN X240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 21,372.75
8	20	CREATININAX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L. 20,948.40
24	24	LISANTE DIFF MINDRAY X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML	L. 85,560.00

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
26	24	LIZANTE LH MIDRAY X 100 ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L.82,800.00
27	6	M52D DILUYENTE PARA EQUIPO MINDRAY X 20LITROS	CAJA	CAJA X 20 LITROS	L. 33,120.00
28	1	SOLUCION DE LIMPIEZA DESPROTEINIZANTE MINDRAY X 350ML	FRASCO	FRASCO X 350 ML	L. 3,220.00
29	4	KIT DE CONTROLES DE CALIDAD MINDRAY X 6 UNIDADES DE 4.5 ML	KIT	KIT X 6 UNIDADES	L. 12,880.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 415,047.65</b>

3. Declarar Desiertos los Items del Lote No.1 que se detallan, en virtud que ninguna de las empresas participantes en el proceso presento oferta siendo las siguientes: **1- NIPRO MEDICAL CORPORATION, 2- ANALITICA HONDUREÑA, S DE R.L. DE C.V.**



LPN-SEDS-032-2019

**CUADRO ESPECIFICACIONES DE MATERIAL DE LABORATORIO LOTE NO.1**

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
9	1	FACTOR REUMATOIDEO X5ML	FRASCO	FRASCOX5ML
10	1	PROTEINA C REACTIVA X100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
11	1	ASOX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
14	1500	PRUEBAS REACTIVAS ANTICUERPO HIV	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
15	1000	PRUEBAS RAPIDAS ANTICUERPOS CHAGAS	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
16	500	PRUEBAS RAPIDAS HEPATITIS B	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
19	60	ANTI A X 60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
20	60	ANTI BX60ML	FRASCO	FRASCOX 60 ML
21	60	ANTI DX60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
22	1	ACEITE DE INMERSION X 200ML	FRASCO	FRASCO X 200ML
23	1	LUGOL SOLUCION 7% 500ML	FRASCO	FRASCOX500ML

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
25	1	PARASITOLÓGICO X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML

Concluido el presente acto y habiéndose seguido los procedimientos establecidos, al respecto firmamos la presente en la Aldea El Ocotál, Municipio del Distrito Central, a los once (11) días del mes de junio del año dos mil veinte (2020).

  
**Doctora Varinia Varela**  
Representante de la DSP

  
**Licenciada Sonia Bardales**  
Representante de la DSP

  
**Doctora Dinora Mayes Ríos**  
Representante de la ANAPO



0419-2020  
Melva Aguilar

**OFICIO SEDS-SG-2160-2020**

Comayagüela, M.D.C.

03 de septiembre de 2020

Abogada

**MELVA LEILA AGUILAR AGUILAR**

Representante Legal NIPRO MEDICAL CORPORATION

Presente

Abogada Aguilar:

Para su conocimiento y demás fines legales correspondientes, le transcribo la Resolución **SEDS-No. 0723-2020** que literalmente dice: **RESOLUCIÓN SEDS-0723-2020, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIUNO DE AGOSTO DEL 2020. VISTA:** La documentación contentiva de la Licitación Pública LPN No. **SEDS-032-2019** para el “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/ POLICÍA NACIONAL**”, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual se recibieron las ofertas económicas que amparan el suministro solicitado, de acuerdo a los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente: **RESULTA:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a efecto de satisfacer la necesidad presentada por la Policía Nacional de Honduras adscrita a esta Secretaría de Estado, procedió a promover mediante Licitación Pública LPN **SEDS-032-2019** relacionada al “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/ POLICÍA NACIONAL**” **RESULTA:** Que en fecha cinco (05) de febrero del dos mil veinte (2020), se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de la licitación en referencia, participando las empresas siguientes: **1) Nipro Medical Corporation** y **2) Analítica Hondureña, S. de R.L. de C.V.** **RESULTA:** Que mediante Oficio SEDS No. 0419-2020 el titular de ésta la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad constituyó la Comisión de Evaluación, con el fin de evaluar las Empresas que presentaron sus ofertas para participar en el proceso de Licitación. **RESULTA:** Que la Comisión de Evaluación realizó una evaluación preliminar de las ofertas admitidas en el acto de recepción de sobres, conforme a las condiciones de la invitación a licitar, encontrando que la sociedad mercantil **NIPRO MEDICAL CORPORATION** presentó omisiones de tipo subsanables por lo que de acuerdo a lo establecido en el



Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se le otorgó cinco días hábiles a efecto que subsanara lo siguiente: Especificaciones técnicas en idioma español o su traducción debidamente apostillada; subsanación que fue realizada en tiempo y forma. **CONSIDERANDO:** Que en cuanto a las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas la Comisión de Evaluación verificó lo siguiente:

LISTADO DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (Reactivos)	Analítica Hondureña S. de R.L. de C.V.		Nipro Medical Corporation	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Glucosa	Cumple			No oferto
Colesterol total	Cumple			No oferto
Triglicéridos	Cumple			No oferto
Ácido Úrico	Cumple			No oferto
TGO (Transaminasa Glutamico Oxalacetica)	Cumple			No oferto
TGP (Transaminasa Glutamico Piruvica)	Cumple			No oferto
BUN	Cumple			No oferto
Creatinina	Cumple			No oferto
Lisante M52 Diff Lyse	Cumple			No oferto
Lisante M52 LH Lyse	Cumple			No oferto
Diluyente M52 diluyente	Cumple			No oferto
Solución De Limpieza Desproteinizante Mindray X 350ML	Cumple			No oferto
Kit de controles de calidad mindray X 6 Unidades de 4.5ml	Cumple			No oferto
Prueba de Embarazo		No oferto	Cumple	
Tiras de Orina 11 parámetros		No oferto	Cumple	
Prueba rápida PSA antígeno prostático específico		No oferto	Cumple	
Prueba Rápida de Dengue		No oferto	Cumple	

**CONSIDERANDO:** Que con la revisión y análisis de las especificaciones técnicas se constató que las empresas oferentes **NIPRO MEDICAL CORPORATION CUMPLE** para el Lote No.1 con los Ítems: 12, 13, 17 y 18 únicos para los cuales ofertó; y **ANALÍTICA HONDUREÑA, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** para el Lote No.1 con los Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 24, 26, 27, 28 y 29 únicos para los cuales ofertó. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de evaluación al realizar el análisis económico de las ofertas concluyó lo siguiente: **1. NIPRO MEDICAL CORPORATION**

LOTE NO. 1					
No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
12	40	TIRAS PARA ORINA 11 PARÁMETROS	FRASCO	FRASCOX11 PARÁMETROS	L. 11,270.00
13	1500	PRUEBAS DE EMBARAZO	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00

17	300	PRUEBAS DE DENGUE IgG IgM	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
18	300	PRUEBAS RÁPIDAS PSA	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 7,935.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 53,705.00</b>

### 1. ANALÍTICA HONDUREÑA, S. DE R.L. DE C.V.

LOTE NO. 1					
No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
1	25	GLUCOSA X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,098.75
2	25	COLESTEROL X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
3	25	TRIGLICÉRIDOS X 100ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
4	25	ACIDO ÚRICO X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 29,445.75
5	8	TGO X 240ML	FRASCO	FRASCO X 240ML	L. 24,840.00
6	8	TGPX240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 24,840.00
7	8	BUN X240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 21,372.75
8	20	CREATININAX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L. 20,948.40
24	24	LISANTE DIFF MINDRAY X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML	L. 85,560.00

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
26	24	LIZANTE LH MIDRAY X 100 ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L.82,800.00
27	6	M52D DILUYENTE PARA EQUIPO MINDRAY X 20LITROS	CAJA	CAJA X 20 LITROS	L. 33,120.00
28	1	SOLUCIÓN DE LIMPIEZA DESPROTEINIZANTE MINDRAY X 350ML	FRASCO	FRASCO X 350 ML	L. 3,220.00
29	4	KIT DE CONTROLES DE CALIDAD MINDRAY X 6 UNIDADES DE 4.5 ML	KIT	KIT X 6 UNIDADES	L. 12,880.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 415,047.65</b>

**CONSIDERANDO:** Que se encuentra acreditado mediante Oficio No. SGP-319-2020 del 21 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de esta Secretaría de Estado, que existe la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del presente proceso de licitación. **CONSIDERANDO:** Que mediante Informe de Recomendación y Adjudicación, de fecha 11 de junio del 2020, por unanimidad de votos, la Comisión de Evaluación recomendó lo que literalmente dice: “1.

**Adjudicar a la empresa NIPRO MEDICAL CORPORATION**, los ítems que se detallan en el Lote No. 1 por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 53,705.00)**, valor que incluye impuesto sobre ventas, en virtud de cumplir legal, técnica y financieramente con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante y por ser la única oferta presentada para esos ítems.

**LOTE NO. 1**

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
12	40	TIRAS PARA ORINA 11 PARÁMETROS	FRASCO	FRASCOX11 PARÁMETROS	L. 11,270.00
13	1500	PRUEBAS DE EMBARAZO	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
17	300	PRUEBAS DE DENGUE IgG IgM	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
18	300	PRUEBAS RÁPIDAS PSA	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 7,935.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 53,705.00</b>

**2. Adjudicar a la empresa ANALITICA HONDUREÑA, S DE R.L. DE C.V.**, los ítems que se detallan en el Lote No 1. Por un monto de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL CERO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 415,047.65)**, valor que incluye impuesto sobre ventas, en virtud de cumplir legal, técnica y financieramente con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante y por ser la única oferta presentada para esos ítems.

**LOTE NO.1**

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
1	25	GLUCOSA X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,098.75
2	25	COLESTEROL X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
3	25	TRIGLICÉRIDOS X 100ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
4	25	ACIDO ÚRICO X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 29,445.75
5	8	TGO X 240ML	FRASCO	FRASCO X 240ML	L. 24,840.00
6	8	TGPX240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 24,840.00

7	8	BUN X240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 21,372.75
8	20	CREATININAX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L. 20,948.40
24	24	LISANTE DIFF MINDRAY X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML	L. 85,560.00

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	
26	24	LIZANTE LH MIDRAY X 100 ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L.82,800.00
27	6	M52D DILUYENTE PARA EQUIPO MINDRAY X 20LITROS	CAJA	CAJA X 20 LITROS	L. 33,120.00
28	1	SOLUCIÓN DE LIMPIEZA DESPROTEINIZANTE MINDRAY X 350ML	FRASCO	FRASCO X 350 ML	L. 3,220.00
29	4	KIT DE CONTROLES DE CALIDAD MINDRAY X 6 UNIDADES DE 4.5 ML	KIT	KIT X 6 UNIDADES	L. 12,880.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 415,047.65</b>

3. Declarar Desiertos los Ítems del Lote No. 1, que se detallan, en virtud que ninguna de las empresas participantes en el proceso presento oferta siendo las siguientes: **1-NIPRO MEDICAL CORPORATION, 2- ANALITICA HONDUREÑA, S DE R.L. DE C.V.**

**CUADRO ESPECIFICACIONES DE MATERIAL DE LABORATORIO LOTE NO.1**

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
9	1	FACTOR REUMATOIDEO X5ML	FRASCO	FRASCOX5ML
10	1	PROTEÍNA C REACTIVA X100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
11	1	ASOX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
14	1500	PRUEBAS REACTIVAS ANTICUERPO HIV	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
15	1000	PRUEBAS RÁPIDAS ANTICUERPOS CHAGAS	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
16	500	PRUEBAS RÁPIDAS HEPATITIS B	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
19	60	ANTI A X 60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
20	60	ANTI BX60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
21	60	ANTI DX60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
22	1	ACEITE DE INMERSIÓN X 200ML	FRASCO	FRASCO X 200ML
23	1	LUGOL SOLUCIÓN 7% 500ML	FRASCO	FRASCOX500ML

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
25	1	PARASITOLÓGICO X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en el artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de igualdad y libre competencia. “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. “En la aplicación de este principio respecto de oferentes extranjeros, se observará el principio de reciprocidad. La aplicación de este principio no impedirá incluir en el Pliego de Condiciones, márgenes de preferencia a favor de oferentes nacionales, según dispone el Artículo 53 de esta Ley. La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado dispone: “Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se dispongan reglamentariamente”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado señala: “El análisis y evaluación de las ofertas se hará por una Comisión Evaluadora integrada por tres (3) o (5) cinco funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones. Actuará como miembro ex-oficio de la Comisión, un representante del tribunal Superior de Cuentas. Para los fines de la evaluación preliminar podrá integrarse una Sub Comisión técnica conformada por personal calificado observando lo previsto en el artículo 53 párrafo tercero de este reglamento; también podrá requerirse dictámenes o informes técnicos o especializados, si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas, con este fin podrán crearse comités técnicos asesores. En ningún caso se exigirán



requisitos no previstos en las normas y documentos a que se refiere el párrafo primero. Las recomendaciones de la Comisión se decidirán por mayoría de votos, procurándose el consenso en cuanto fuere posible, debiendo quedar constancia en acta”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece en los incisos a), b), c), d) y e) último párrafo lo siguiente: “Análisis comparativo de las ofertas”. Para los fines de la evaluación se hará un análisis comparativo de las ofertas, preparándose un cuadro que muestre, además de los datos sustanciales previstos en el artículo 115 de este Reglamento, lo siguiente: a) Precio de comparación entre las ofertas de licitadores que ofrecieren bienes fabricados en el país o que ofrecieron bienes importados, o de contratistas de obras públicas nacionales o extranjeros; b) Cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; c) En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, especificaciones especiales o diferencias técnicas, si las hubiere, en relación con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones; d) En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, el precio ofrecido para artículos incluidos en renglones o partidas diferentes, consignando el precio unitario y total por cada uno de éstos y la información que acredite, en su caso, la eficiencia y compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, costo de operación de equipos y cualquier otra que previere el pliego de condiciones; e) Si fuere el caso, información referente a condiciones de financiamiento, métodos constructivos, beneficios ambientales u otros aspectos previstos en el pliego de condiciones. Se verificará, además, que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas están debidamente firmadas, la inclusión de la garantía de mantenimiento de oferta y que no contengan errores de cálculo. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 135 del mismo cuerpo legal versa: Criterios de evaluación. “En el caso del artículo anterior, el pliego de condiciones considerará, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, según dispone el artículo 52 de la Ley. **Especial cuidado se deberá tener para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado,** evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “Recomendación de adjudicación. El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Si la complejidad de las cuestiones a considerar impidiese concluir la evaluación en

dicho plazo, la Comisión Evaluadora podrá requerir por escrito al órgano responsable de la contratación, la prórroga del plazo, que, en caso de acordarse, se observará lo previsto en el artículo 117 párrafo segundo de este Reglamento. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: **a)** Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; **b)** Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero de este Reglamento; **c)** Adjudicar el contrato al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; **d)** Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario o, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos: 360 de la Constitución de la República; 36 numerales 1), y 8), 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; 5, 7, 33, 39, 41, 47 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 115, 116, 117, 125, 126, 135, 136, 139, 140, y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. SEDS-032-2019 e Informe emitido por la Comisión de Evaluación de fecha 11 de junio del 2020. **RESUELVE:** **PRIMERO:** Adjudicar a la Sociedad Mercantil **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, la Licitación Pública No. **SEDS-032-2019** para el “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/POLICÍA NACIONAL**” **LOTE 1 Ítems:** 12, 13, 17 y 18 los cuales se detallan de la manera siguiente:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
12	40	TIRAS PARA ORINA 11 PARÁMETROS	FRASCO	FRASCOX11 PARÁMETROS	L. 11,270.00

13	1500	PRUEBAS DE EMBARAZO	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
17	300	PRUEBAS DE DENGUE IGG IGM	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
18	300	PRUEBAS RÁPIDAS PSA	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 7,935.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 53,705.00</b>

por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 53,705.00)**, en virtud de haber cumplido sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Condiciones del presente proceso de licitación y ajustarse al presupuesto asignado para la ejecución del mismo. **SEGUNDO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **ANALÍTICA HONDUREÑA S. DE R.L. DE C.V.**, la Licitación Pública No. **SEDS-032-2019** para el “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/POLICÍA NACIONAL**” **LOTE 1 Ítems:** 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 24, 26, 27, 28 y 29 los cuales se detallan de la manera siguiente:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
1	25	GLUCOSA X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,098.75
2	25	COLESTEROL X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
3	25	TRIGLICERIDOS X 100ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
4	25	ACIDO URICO X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 29,445.75
5	8	TGO X 240ML	FRASCO	FRASCO X 240ML	L. 24,840.00
6	8	TGPX240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 24,840.00
7	8	BUN X240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 21,372.75
8	20	CREATININAX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L. 20,948.40
24	24	LISANTE DIFF MINDRAY X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML	L. 85,560.00

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
26	24	LIZANTE LH MIDRAY X 100 ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L.82,800.00
27	6	M52D DILUYENTE PARA EQUIPO MINDRAY X 20LITROS	CAJA	CAJA X 20 LITROS	L. 33,120.00
28	1	SOLUCION DE LIMPIEZA DESPROTEINIZANTE MINDRAY X 350ML	FRASCO	FRASCO X 350 ML	L. 3,220.00
29	4	KIT DE CONTROLES DE CALIDAD MINDRAY X 6 UNIDADES DE 4.5 ML	KIT	KIT X 6 UNIDADES	L. 12,880.00



Gobierno de la  
República de Honduras

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

		TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS			L. 415,047.65
--	--	---	--	--	---------------

Por un monto de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 415,047.65)**, en virtud de haber cumplido sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Condiciones del presente proceso de licitación y ajustarse al presupuesto asignado para la ejecución del mismo. **TERCERO:** Declarar Desiertos **LOS ÍTEMS DEL LOTE 1: 9, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 25** que se detallan de la manera siguiente:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
9	1	FACTOR REUMATOIDEO X5ML	FRASCO	FRASCOX5ML
10	1	PROTEÍNA C REACTIVA X100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
11	1	ASOX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
14	1500	PRUEBAS REACTIVAS ANTICUERPO HIV	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
15	1000	PRUEBAS RÁPIDAS ANTICUERPOS CHAGAS	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
16	500	PRUEBAS RÁPIDAS HEPATITIS B	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
19	60	ANTI A X 60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
20	60	ANTI BX60ML	FRASCO	FRASCOX 60 ML
21	60	ANTI DX60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
22	1	ACEITE DE INMERSION X 200ML	FRASCO	FRASCO X 200ML
23	1	LUGOL SOLUCION 7% 500ML	FRASCO	FRASCOX500ML

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
25	1	PARASITOLÓGICO X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML

En virtud que ninguna de las empresas participantes presentó oferta para los mismos. **CUARTO:** Esta Secretaría de Estado elaborará el Contrato respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública antes referida, el otorgamiento de dicho contrato se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme, cinco días hábiles posteriores al recibo de la transcripción del contrato, la sociedades mercantiles **NIPRO MEDICAL CORPORATION** y **ANALÍTICA HONDUREÑA S. DE R.L. DE C.V.**, deberán sustituir la Garantía de Mantenimiento de la oferta, por una Garantía de Cumplimiento. **QUINTO:** En caso de no estar conforme con la presente resolución, los interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de



GOBIERNO DE LA  
REPÚBLICA DE HONDURAS



SECRETARÍA DE SEGURIDAD

Procedimiento administrativo y Ley de Contratación del Estado. **SEXTO:** Notificar la presente resolución para los efectos legales subsiguientes. **NOTIFÍQUESE. (F) JULIÁN PACHECO TINOCO** Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad **(F) MANUEL DE JESUS LUNA GUTIERREZ** Secretario General”.

  
SECRETARÍA GENERAL  
**MANUEL DE JESUS LUNA GUTIERREZ**  
Secretario General

SA

## NOTIFICACIÓN

En la ciudad de: Comayagüela, Departamento de:  
Francisco Morazán, a los cuatro (04)  
días del mes de Septiembre del año dos mil veinte (2020), siendo  
las 2:27 p.m. El suscrito Secretario General de la Secretaría de Estado en  
el Despacho de Seguridad, notifica en legal y debida forma al Doctor **HERNÁN  
BARRIENTOS BARRIENTOS** en su condición de Representante Legal de la  
sociedad mercantil **ANALÍTICA HONDUREÑA**, la **Resolución SEDS-0723-  
2020** de fecha veintiuno (21) de agosto del año dos mil veinte (2020), emitida  
por esta Secretaría de Estado; entregándole copia íntegra de la Resolución de  
mérito y leída que le fue, firma ante el Secretario General que da Fe.

La presente Resolución se notifica hasta esta fecha, en cumplimiento a las  
disposiciones emanadas del Presidente de la Republica en Consejo de Ministros  
quienes declararon “Estado de Emergencia Sanitaria” y posteriormente “Estado de  
Emergencia Humanitaria Sanitaria” con el propósito de atender la Pandemia  
“**COVID 19**” de acuerdo a lo establecido en los siguientes Decretos; **PCM-005-  
2020**, **PCM-016-2020**, Artículo No. 2 del **PCM-021-2020**, **PCM-023-2020** y el  
artículo No. 2 del **PCM-045-2020**.

  
**HERNÁN BARRIENTOS BARRIENTOS**  
Representante Legal ANALÍTICA HONDUREÑA

  
  
**MANUEL DE JESÚS LUNA GUTIÉRREZ**  
Secretario General

SA

**OFICIO SEDS-SG-2161-2020**

Comayagüela, M.D.C.

03 de septiembre de 2020

  
Hernán Barrientos  
04-09-20  
2:27pm

Doctor

**HERNÁN BARRIENTOS BARRIENTOS**

Representante Legal ANALÍTICA HONDUREÑA

Presente

Doctor Barrientos:

Para su conocimiento y demás fines legales correspondientes, le transcribo la Resolución **SEDS-No. 0723-2020** que literalmente dice: **RESOLUCIÓN SEDS-0723-2020, SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD. COMAYAGÜELA, MUNICIPIO DEL DISTRITO CENTRAL, VEINTIUNO DE AGOSTO DEL 2020. VISTA:** La documentación contentiva de la Licitación Pública LPN No. **SEDS-032-2019** para el “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/ POLICÍA NACIONAL**”, acto que realizó esta Secretaría de Estado y mediante el cual se recibieron las ofertas económicas que amparan el suministro solicitado, de acuerdo a los requerimientos formulados en el Pliego de Condiciones correspondiente; a tal efecto esta Secretaría de Estado procedió de la manera siguiente: **RESULTA:** Que la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, a efecto de satisfacer la necesidad presentada por la Policía Nacional de Honduras adscrita a esta Secretaría de Estado, procedió a promover mediante Licitación Pública LPN **SEDS-032-2019** relacionada al “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/ POLICÍA NACIONAL**” **RESULTA:** Que en fecha cinco (05) de febrero del dos mil veinte (2020), se procedió a la Recepción y Apertura de Ofertas de la licitación en referencia, participando las empresas siguientes: **1) Nipro Medical Corporation** y **2) Analítica Hondureña, S. de R.L. de C.V.** **RESULTA:** Que mediante Oficio SEDS No. 0419-2020 el titular de ésta la Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad constituyó la Comisión de Evaluación, con el fin de evaluar las Empresas que presentaron sus ofertas para participar en el proceso de Licitación. **RESULTA:** Que la Comisión de Evaluación realizó una evaluación preliminar de las ofertas admitidas en el acto de recepción de sobres, conforme a las condiciones de la invitación a licitar, encontrando que la sociedad mercantil **NIPRO MEDICAL CORPORATION** presentó omisiones de tipo subsanables por lo que de acuerdo a lo establecido en el

Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, se le otorgó cinco días hábiles a efecto que subsanara lo siguiente: Especificaciones técnicas en idioma español o su traducción debidamente apostillada; subsanación que fue realizada en tiempo y forma. **CONSIDERANDO:** Que en cuanto a las especificaciones técnicas de las ofertas presentadas la Comisión de Evaluación verificó lo siguiente:

LISTADO DE SUMINISTROS DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS (Reactivos)	Analítica Hondureña S. de R.L. de C.V.		Nipro Medical Corporation	
	Cumple	No cumple	Cumple	No cumple
Glucosa	Cumple			No oferto
Colesterol total	Cumple			No oferto
Triglicéridos	Cumple			No oferto
Ácido Úrico	Cumple			No oferto
TGO (Transaminasa Glutamico Oxalacetica)	Cumple			No oferto
TGP (Transaminasa Glutamico Piruvica)	Cumple			No oferto
BUN	Cumple			No oferto
Creatinina	Cumple			No oferto
Lisante M52 Diff Lyse	Cumple			No oferto
Lisante M52 LH Lyse	Cumple			No oferto
Diluyente M52 diluyente	Cumple			No oferto
Solución De Limpieza Desproteinizante Mindray X 350ML	Cumple			No oferto
Kit de controles de calidad mindray X 6 Unidades de 4.5ml	Cumple			No oferto
Prueba de Embarazo		No oferto	Cumple	
Tiras de Orina 11 parámetros		No oferto	Cumple	
Prueba rápida PSA antígeno prostático específico		No oferto	Cumple	
Prueba Rápida de Dengue		No oferto	Cumple	

**CONSIDERANDO:** Que con la revisión y análisis de las especificaciones técnicas se constató que las empresas oferentes **NIPRO MEDICAL CORPORATION CUMPLE** para el Lote No.1 con los Ítems: 12, 13, 17 y 18 únicos para los cuales ofertó; y **ANALÍTICA HONDUREÑA, S. DE R.L. DE C.V. CUMPLE** para el Lote No.1 con los Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 24, 26, 27, 28 y 29 únicos para los cuales ofertó. **CONSIDERANDO:** Que la Comisión de evaluación al realizar el análisis económico de las ofertas concluyó lo siguiente: **1. NIPRO MEDICAL CORPORATION**

LOTE NO. 1					
No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
12	40	TIRAS PARA ORINA 11 PARÁMETROS	FRASCO	FRASCOX11 PARÁMETROS	L. 11,270.00
13	1500	PRUEBAS DE EMBARAZO	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00

17	300	PRUEBAS DE DENGUE IgG IgM	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
18	300	PRUEBAS RÁPIDAS PSA	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 7,935.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 53,705.00</b>

## 2. ANALÍTICA HONDUREÑA, S. DE R.L. DE C.V.

LOTE NO. 1					
No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
1	25	GLUCOSA X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,098.75
2	25	COLESTEROL X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
3	25	TRIGLICÉRIDOS X 100ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
4	25	ACIDO ÚRICO X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 29,445.75
5	8	TGO X 240ML	FRASCO	FRASCO X 240ML	L. 24,840.00
6	8	TGPX240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 24,840.00
7	8	BUN X240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 21,372.75
8	20	CREATININAX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L. 20,948.40
24	24	LISANTE DIFF MINDRAY X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML	L. 85,560.00

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
26	24	LIZANTE LH MIDRAY X 100 ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L.82,800.00
27	6	M52D DILUYENTE PARA EQUIPO MINDRAY X 20LITROS	CAJA	CAJA X 20 LITROS	L. 33,120.00
28	1	SOLUCIÓN DE LIMPIEZA DESPROTEINIZANTE MINDRAY X 350ML	FRASCO	FRASCO X 350 ML	L. 3,220.00
29	4	KIT DE CONTROLES DE CALIDAD MINDRAY X 6 UNIDADES DE 4.5 ML	KIT	KIT X 6 UNIDADES	L. 12,880.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 415,047.65</b>

**CONSIDERANDO:** Que se encuentra acreditado mediante Oficio No. SGP-319-2020 del 21 de julio del 2020, emitido por la Sub Gerencia de Presupuesto de esta Secretaría de Estado, que existe la disponibilidad presupuestaria para la ejecución del presente proceso de licitación. **CONSIDERANDO:** Que mediante Informe de Recomendación y Adjudicación, de fecha 11 de junio del 2020, por unanimidad de votos, la Comisión de Evaluación recomendó lo que literalmente dice: “1.

Adjudicar a la empresa **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, los ítems que se detallan en el Lote No. 1 por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 53,705.00)**, valor que incluye impuesto sobre ventas, en virtud de cumplir legal, técnica y financieramente con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante y por ser la única oferta presentada para esos ítems.

**LOTE NO. 1**

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
12	40	TIRAS PARA ORINA 11 PARÁMETROS	FRASCO	FRASCOX11 PARÁMETROS	L. 11,270.00
13	1500	PRUEBAS DE EMBARAZO	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
17	300	PRUEBAS DE DENGUE IgG IgM	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
18	300	PRUEBAS RÁPIDAS PSA	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 7,935.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 53,705.00</b>

3. Adjudicar a la empresa **ANALITICA HONDUREÑA, S DE R.L. DE C.V.**, los ítems que se detallan en el Lote No 1. Por un monto de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL CERO CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS DE LEMPIRA (L. 415,047.65)**, valor que incluye impuesto sobre ventas, en virtud de cumplir legal, técnica y financieramente con todos los requerimientos solicitados por el ente contratante y por ser la única oferta presentada para esos ítems.

**LOTE NO.1**

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
1	25	GLUCOSA X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,098.75
2	25	COLESTEROL X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
3	25	TRIGLICÉRIDOS X 100ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
4	25	ACIDO ÚRICO X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 29,445.75
5	8	TGO X 240ML	FRASCO	FRASCO X 240ML	L. 24,840.00
6	8	TGPX240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 24,840.00

7	8	BUN X240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 21,372.75
8	20	CREATININAX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L. 20,948.40
24	24	LISANTE DIFF MINDRAY X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML	L. 85,560.00

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	
26	24	LIZANTE LH MIDRAY X 100 ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L.82,800.00
27	6	M52D DILUYENTE PARA EQUIPO MINDRAY X 20LITROS	CAJA	CAJA X 20 LITROS	L. 33,120.00
28	1	SOLUCIÓN DE LIMPIEZA DESPROTEINIZANTE MINDRAY X 350ML	FRASCO	FRASCO X 350 ML	L. 3,220.00
29	4	KIT DE CONTROLES DE CALIDAD MINDRAY X 6 UNIDADES DE 4.5 ML	KIT	KIT X 6 UNIDADES	L. 12,880.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 415,047.65</b>

4. Declarar Desiertos los Ítems del Lote No. 1, que se detallan, en virtud que ninguna de las empresas participantes en el proceso presento oferta siendo las siguientes: **1-NIPRO MEDICAL CORPORATION, 2- ANALITICA HONDUREÑA, S DE R.L. DE C.V.**

**CUADRO ESPECIFICACIONES DE MATERIAL DE LABORATORIO LOTE NO.1**

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
9	1	FACTOR REUMATOIDEO X5ML	FRASCO	FRASCOX5ML
10	1	PROTEÍNA C REACTIVA X100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
11	1	ASOX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
14	1500	PRUEBAS REACTIVAS ANTICUERPO HIV	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
15	1000	PRUEBAS RÁPIDAS ANTICUERPOS CHAGAS	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
16	500	PRUEBAS RÁPIDAS HEPATITIS B	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
19	60	ANTI A X 60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
20	60	ANTI BX60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
21	60	ANTI DX60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
22	1	ACEITE DE INMERSIÓN X 200ML	FRASCO	FRASCO X 200ML
23	1	LUGOL SOLUCIÓN 7% 500ML	FRASCO	FRASCOX500ML

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
25	1	PARASITOLÓGICO X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML

**CONSIDERANDO:** Que la Constitución de la República en el artículo 360 establece: “Los contratos que el Estado celebre para la ejecución de obras públicas, adquisición de suministros y servicios, de compra-venta o arrendamiento de bienes, deberán ejecutarse previa licitación, concurso o subasta, de conformidad con la ley. Se exceptúan los contratos que tengan por objeto proveer a las necesidades ocasionadas por un estado de emergencia y los que por su naturaleza no puedan celebrarse, sino con persona determinada”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 7 de la Ley de Contratación del Estado textualmente dice: “Principio de igualdad y libre competencia. “Todo potencial oferente que cumpla con los requisitos legales y reglamentarios, estará en posibilidad de participar en los procedimientos de contratación administrativa en condiciones de igualdad y sin sujeción a ninguna restricción no derivada de especificaciones técnicas y objetivas propias del objeto licitado. “En la aplicación de este principio respecto de oferentes extranjeros, se observará el principio de reciprocidad. La aplicación de este principio no impedirá incluir en el Pliego de Condiciones, márgenes de preferencia a favor de oferentes nacionales, según dispone el Artículo 53 de esta Ley. La escogencia de la oferta más conveniente al interés general se hará con aplicación del método objetivo de evaluación y comparación que necesariamente se incluirá en el Pliego de Condiciones”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 39 de la Ley de Contratación del Estado dispone: “Pliego de Condiciones. Incluirá la información necesaria para que los interesados puedan formular válidamente sus ofertas; su contenido incluirá las reglas especiales de procedimiento, los requisitos de las ofertas y los plazos, también incluirá el objeto, las especificaciones técnicas y las condiciones generales y especiales de contratación, según se dispongan reglamentariamente”.

**CONSIDERANDO:** Que el artículo 125 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado señala: “El análisis y evaluación de las ofertas se hará por una Comisión Evaluadora integrada por tres (3) o (5) cinco funcionarios designados por el titular del órgano responsable de la contratación quien la presidirá, y los demás que se designen observando la ley, el presente Reglamento y el Pliego de Condiciones. Actuará como miembro ex-oficio de la Comisión, un representante del tribunal Superior de Cuentas. Para los fines de la evaluación preliminar podrá integrarse una Sub Comisión técnica conformada por personal calificado observando lo previsto en el artículo 53 párrafo tercero de este reglamento; también podrá requerirse dictámenes o informes técnicos o especializados, si resultare necesario, los cuales se emitirán dentro del plazo de validez de las ofertas, con este fin podrán crearse comités técnicos asesores. En ningún caso se exigirán

requisitos no previstos en las normas y documentos a que se refiere el párrafo primero. Las recomendaciones de la Comisión se decidirán por mayoría de votos, procurándose el consenso en cuanto fuere posible, debiendo quedar constancia en acta”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 126 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece en los incisos a), b), c), d) y e) último párrafo lo siguiente: “Análisis comparativo de las ofertas”. Para los fines de la evaluación se hará un análisis comparativo de las ofertas, preparándose un cuadro que muestre, además de los datos sustanciales previstos en el artículo 115 de este Reglamento, lo siguiente: a) Precio de comparación entre las ofertas de licitadores que ofrecieren bienes fabricados en el país o que ofrecieron bienes importados, o de contratistas de obras públicas nacionales o extranjeros; b) Cumplimiento sustancial de los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; c) En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, especificaciones especiales o diferencias técnicas, si las hubiere, en relación con las especificaciones previstas en el pliego de condiciones; d) En relación con licitaciones para suministro de bienes o servicios, el precio ofrecido para artículos incluidos en renglones o partidas diferentes, consignando el precio unitario y total por cada uno de éstos y la información que acredite, en su caso, la eficiencia y compatibilidad de equipos, disponibilidad de repuestos y servicios, asistencia técnica, costo de operación de equipos y cualquier otra que previere el pliego de condiciones; e) Si fuere el caso, información referente a condiciones de financiamiento, métodos constructivos, beneficios ambientales u otros aspectos previstos en el pliego de condiciones. Se verificará, además, que no existan inhabilidades para contratar con la Administración y la solvencia e idoneidad de los proponentes, que las ofertas están debidamente firmadas, la inclusión de la garantía de mantenimiento de oferta y que no contengan errores de cálculo. La Comisión Evaluadora solicitará los informes que fueren necesarios al Registro de Proveedores y Contratistas”. **CONSIDERANDO:** Que el Artículo 135 del mismo cuerpo legal versa: Criterios de evaluación. “En el caso del artículo anterior, el pliego de condiciones considerará, además del precio, otros criterios objetivos de evaluación, teniendo en cuenta la naturaleza de la prestación, según dispone el artículo 52 de la Ley. **Especial cuidado se deberá tener para verificar que los precios unitarios, si así fuere requerido, correspondan a precios compatibles con los valores de mercado,** evitándose el desbalance en los citados precios por su disminución especulativa en unos casos y su incremento en otros. El pliego de condiciones podrá disponer la inadmisibilidad de estas ofertas, previas las comprobaciones del caso”. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 136 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado establece: “Recomendación de adjudicación. El análisis y evaluación de las ofertas se hará dentro del plazo que se establezca para su vigencia. Si la complejidad de las cuestiones a considerar impidiese concluir la evaluación en

dicho plazo, la Comisión Evaluadora podrá requerir por escrito al órgano responsable de la contratación, la prórroga del plazo, que, en caso de acordarse, se observará lo previsto en el artículo 117 párrafo segundo de este Reglamento. Como resultado de la evaluación, la Comisión Evaluadora presentará al titular del órgano responsable de la contratación, un informe, debidamente fundado, recomendando, en su caso, cualquiera de las siguientes acciones: **a)** Declarar fracasada la licitación, si las ofertas presentadas no son admisibles por encontrarse en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 57 de la Ley y 172 de este Reglamento; **b)** Declarar la inadmisibilidad de las ofertas que se encuentren en cualquiera de las situaciones previstas en los artículos 131, 132 párrafo final, 135, 139 literal c) y 141 párrafos segundo y tercero de este Reglamento; **c)** Adjudicar el contrato al oferente que, cumpliendo los requisitos establecidos, presente la mejor oferta, de acuerdo, con los criterios previstos en los artículos 51, 52 y 53 de la Ley y 135 y 139 del presente Reglamento; **d)** Determinar a los oferentes que ocupen el segundo y tercer lugar y así sucesivamente, para decidir la adjudicación si el adjudicatario o, en su caso el calificado en los lugares inmediatos siguientes, no aceptaren el contrato”.

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública Son atribuciones y deberes comunes a los Secretarios de Estado: 1) Orientar, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades de sus respectivos despachos, sin perjuicio de las atribuciones que la Constitución y las leyes confieran a otros órganos; 8) Emitir los acuerdos y resoluciones en los asuntos de su competencia y aquellos que le delegue el Presidente de la República, y cuidar de su ejecución. La firma de los Secretarios de Estado en estos casos, será autorizada por los respectivos Secretarios Generales. **POR TANTO:** Esta Secretaría de Estado en el Despacho de Seguridad, en uso de las facultades conferidas y en aplicación de los artículos: 360 de la Constitución de la República; 36 numerales 1), y 8), 116 y 120 de la Ley General de Administración Pública; 5, 7, 33, 39, 41, 47 y 52 de la Ley de Contratación del Estado; 115, 116, 117, 125, 126, 135, 136, 139, 140, y 142 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. SEDS-032-2019 e Informe emitido por la Comisión de Evaluación de fecha 11 de junio del 2020. **RESUELVE:** **PRIMERO:** Adjudicar a la Sociedad Mercantil **NIPRO MEDICAL CORPORATION**, la Licitación Pública No. **SEDS-032-2019** para el “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/POLICÍA NACIONAL**” **LOTE 1 Ítems:** 12, 13, 17 y 18 los cuales se detallan de la manera siguiente:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
12	40	TIRAS PARA ORINA 11 PARÁMETROS	FRASCO	FRASCOX11 PARÁMETROS	L. 11.270.00

13	1500	PRUEBAS DE EMBARAZO	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
17	300	PRUEBAS DE DENGUE IGG IGM	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 17,250.00
18	300	PRUEBAS RÁPIDAS PSA	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES	L. 7,935.00
		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 53,705.00</b>

por un monto de **CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCO LEMPIRAS EXACTOS (L. 53,705.00)**, en virtud de haber cumplido sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Condiciones del presente proceso de licitación y ajustarse al presupuesto asignado para la ejecución del mismo. **SEGUNDO:** Adjudicar a la sociedad mercantil **ANALÍTICA HONDUREÑA S. DE R.L. DE C.V.**, la Licitación Pública No. **SEDS-032-2019** para el “**SUMINISTRO DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS PARA LA DIRECCIÓN DE SANIDAD POLICIAL/POLICÍA NACIONAL**” **LOTE 1 Ítems: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 24, 26, 27, 28 y 29** los cuales se detallan de la manera siguiente:

No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
1	25	GLUCOSA X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,098.75
2	25	COLESTEROL X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
3	25	TRIGLICERIDOS X 100ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 25,461.00
4	25	ACIDO URICO X 100 ML	FRASCO	FRASCO X 100 ML	L. 29,445.75
5	8	TGO X 240ML	FRASCO	FRASCO X 240ML	L. 24,840.00
6	8	TGPX240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 24,840.00
7	8	BUN X240ML	FRASCO	FRASCOX240ML	L. 21,372.75
8	20	CREATININAX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L. 20,948.40
24	24	LISANTE DIFF MINDRAY X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML	L. 85,560.00

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES	VALOR
26	24	LIZANTE LH MIDRAY X 100 ML	FRASCO	FRASCOX100ML	L.82.800.00
27	6	M52D DILUYENTE PARA EQUIPO MINDRAY X 20LITROS	CAJA	CAJA X 20 LITROS	L. 33,120.00
28	1	SOLUCION DE LIMPIEZA DESPROTEINIZANTE MINDRAY X 350ML	FRASCO	FRASCO X 350 ML	L. 3,220.00
29	4	KIT DE CONTROLES DE CALIDAD MINDRAY X 6 UNIDADES DE 4.5 ML	KIT	KIT X 6 UNIDADES	L. 12,880.00



Gobierno de la  
República de Honduras

SECRETARÍA DE SEGURIDAD

		<b>TOTAL INCLUYE IMPUESTO SOBRE VENTAS</b>			<b>L. 415,047.65</b>
--	--	--	--	--	----------------------

Por un monto de **CUATROCIENTOS QUINCE MIL CUARENTA Y SIETE LEMPIRAS CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (L. 415,047.65)**, en virtud de haber cumplido sustancialmente con los requerimientos del Pliego de Condiciones del presente proceso de licitación y ajustarse al presupuesto asignado para la ejecución del mismo. **TERCERO:** Declarar Desiertos **LOS ÍTEMS DEL LOTE 1: 9, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 21, 22, 23 y 25** que se detallan de la manera siguiente:

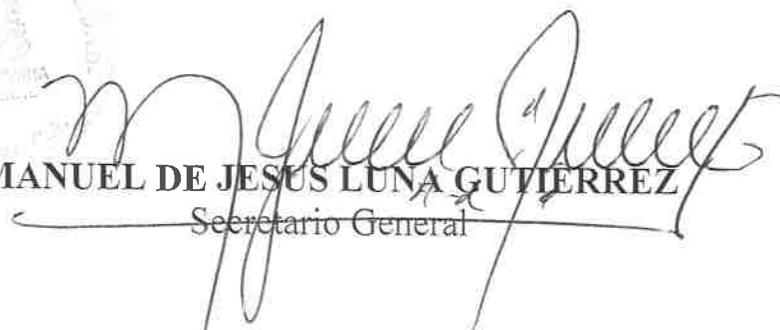
No.	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
9	1	FACTOR REUMATOIDEO X5ML	FRASCO	FRASCOX5ML
10	1	PROTEÍNA C REACTIVA X100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
11	1	ASOX100ML	FRASCO	FRASCOX100ML
14	1500	PRUEBAS REACTIVAS ANTICUERPO HIV	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
15	1000	PRUEBAS RÁPIDAS ANTICUERPOS CHAGAS	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
16	500	PRUEBAS RÁPIDAS HEPATITIS B	UNIDAD	CAJA X 30 UNIDADES
19	60	ANTI A X 60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
20	60	ANTI BX60ML	FRASCO	FRASCOX 60 ML
21	60	ANTI DX60ML	FRASCO	FRASCO X 60 ML
22	1	ACEITE DE INMERSION X 200ML	FRASCO	FRASCO X 200ML
23	1	LUGOL SOLUCION 7% 500ML	FRASCO	FRASCOX500ML

No.	CANTIDAD	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	ESPECIFICACIONES
25	1	PARASITOLÓGICO X 500ML	FRASCO	FRASCO X 500ML

En virtud que ninguna de las empresas participantes presentó oferta para los mismos. **CUARTO:** Esta Secretaría de Estado elaborará el Contrato respectivo, de acuerdo a lo establecido en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública antes referida, el otorgamiento de dicho contrato se hará en un plazo máximo de treinta (30) días calendario, desde que la adjudicación quede en firme, cinco días hábiles posteriores al recibo de la transcripción del contrato, la sociedades mercantiles **NIPRO MEDICAL CORPORATION** y **ANALÍTICA HONDUREÑA S. DE R.L. DE C.V.**, deberán sustituir la Garantía de Mantenimiento de la oferta, por una Garantía de Cumplimiento. **QUINTO:** En caso de no estar conforme con la presente resolución, los interesados podrán presentar el Recurso de Reposición de acuerdo a lo estipulado en la Ley de

Procedimiento administrativo y Ley de Contratación del Estado. **SEXTO:** Notificar la presente resolución para los efectos legales subsiguientes. **NOTIFÍQUESE. (F) JULIÁN PACHECO TINOCO** Secretario de Estado en el Despacho de Seguridad **(F) MANUEL DE JESUS LUNA GUTIERREZ** Secretario General”.



  
**MANUEL DE JESUS LUNA GUTIERREZ**  
Secretario General

SA